



SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 827/92, relativa al segundo intento de primera ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado San Martín Ahuatepec, Municipio de Otumba, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 827/92, correspondiente al expediente número 3/727 Bis, relativo a la solicitud de segundo intento de primera ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado "San Martín Ahuatepec", Municipio de Otumba, Estado de México; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de diciembre del mismo año, se le concedió al poblado de referencia por concepto de dotación de tierras, una superficie total de 1,323-00-00 (mil trescientas veintitrés) hectáreas, habiéndoseles dado la posesión definitiva el veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Por Resolución Presidencial del veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el tres de abril del mismo año, se negó la ampliación de ejido al poblado promovente, en virtud de no existir predios afectables dentro del radio de siete kilómetros.

SEGUNDO.- Mediante escrito del quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado,

segunda ampliación de su ejido, señalando como superficie probable afectable la hacienda denominada Guadalupe Tepa.

Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, ésta instauró el expediente respectivo, bajo el número 3/727 Bis del dos de febrero de mil novecientos sesenta, la precitada solicitud fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el diecisiete de febrero del mismo año, quedando constituido el Comité Particular Ejecutivo con Valentín Ortega, Anastacio Aguilar y Juan Blancas, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes se les expidió su nombramiento el veintidós de enero de mil novecientos sesenta. Habiéndole notificado mediante oficio número 67 del dos de febrero de mil novecientos sesenta, al propietario o encargado de la hacienda denominada Guadalupe Tepa, que su predio había sido señalado como probablemente afectable por los solicitantes de la acción agraria de que se trata.

Mediante oficio número 191 del cuatro de abril de mil novecientos sesenta, el Presidente de la Comisión Agraria Mixta designó a Horacio Garza Morales, para que llevara a cabo los trabajos que señalaba la fracción I del artículo 232 del Código Agrario de 1942, vigente en esa época, concordante con la fracción I del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quien rindió su informe el veintidós de abril de mismo año, en el que indicó que el censo general que realizó en el poblado que nos ocupa, arrojó un total de 95 (noventa y cinco) capacitados en materia agraria.

Por oficio 276 del veinte de junio de mil novecientos sesenta, el Secretario de la Comisión Agraria Mixta designó a Horacio Garza Morales, para

Tom. CLVII, Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de marzo de 1994, No. 55

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 827/92, relativa al segundo intento de primera ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado San Martín Ahuatepec, municipio de Otumba, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 771, 1087, 759, 1217, 1215, 1227, 1184, 1296, 872, 137-A1, 867, 863, 870, 763, 1090, 1099, 1002, 994, 937, 1262, 1265, 1264, 1270, 1193, 1067, 1187, 1195, 1202, 1194 y 172-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1120, 1096, 1117, 1098, 1089, 1172, 1176, 1177, 1180, 1188, 1263, 1192, 1174, 1191, 1082, 176-A1, 210-A1, 1292, 1283 y 1304.

(Viene de la primera página)

que procediera a realizar los trabajos técnicos señalados en las fracciones II y III del artículo 232 del Código Agrario de 1942, concordante con las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, comisionado que rindió su informe el veintidós de agosto del mismo año, en los siguientes términos: "Hacienda de Tepa.- La Resolución Presidencial de 17 de noviembre de 1933, dictada sobre el expediente de dotación de ejidos de Ahuatepec, Municipio y Distrito de Otumba, excluyó de afectación a esta finca, teniendo en cuenta que fue fraccionada legalmente en tres lotes, con superficies respectivas de 237-60-00 hectáreas, 185-40-00 hectáreas, y 163-00-00 hectáreas de terrenos de temporal de segunda y de agostadero para cría de ganado. De acuerdo con las pruebas documentales presentadas en el expediente de ampliación de ejidos de Ahuatepec, Municipio y Distrito de Otumba, Méx., cuyos datos se hicieron constar en el informe reglamentario respectivo, se tiene conocimiento de que las tres fracciones en que originalmente se dividió la finca fueron adjudicadas, según escrituras registradas el 18 de diciembre de 1934, como sigue. Fracción I.- La señora Guadalupe Vázquez de Bonilla y la señorita Trinidad Bonilla Vázquez adquirieron de la señora Isabel Lazcano viuda de Rodríguez, por partes iguales y pro-indiviso, la Fracción I con superficie total de 222-65-00 hectáreas de terrenos de temporal de segunda y agostadero para cría de ganado, incluyendo el casco de la finca.- Fracción II.- Las señoritas María de la Luz y Raquel Bonilla Vázquez adquirieron del señor Juan Rodríguez, por parte iguales y pro-indiviso, esta fracción, con superficie total de 174-00-25

hectáreas de terrenos de temporal de segunda y agostadero para cría de ganado.- Fracción III.- Los señores Ignacio y Adolfo Bonilla Vázquez adquirieron del señor Alvaro López por partes iguales y pro-indiviso, la Fracción III de esta finca, con una superficie total de 172-50-25 hectáreas de terrenos de temporal de segunda y agostadero para cría de ganado..."

TERCERO.- Con tales elementos, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México emitió su dictamen el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno, en los siguientes términos:

" PRIMERO - Es procedente la ampliación de ejidos solicitada por los vecinos del poblado Ahuatepec, Municipio de Otumba, Estado de México, por escrito de 15 del diciembre de 1959. SEGUNDO.- Por imposibilidad material, es de negarse y se niega la ampliación de ejidos solicitada por los vecinos del poblado de Ahuatepec, Municipio de Otumba, Estado de México solicitada por escrito del 15 de diciembre de 1959; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 del mandamiento mencionado, se dejan a salvo los derechos de los 95 capacitados, con el objeto de que si a sus intereses conviene, soliciten la creación de un nuevo centro de población agrícola..."

El Gobernador del Estado de México no emitió su mandamiento dentro del término de ley.

El Delegado Agrario del Estado de México no formuló su resumen ni emitió su opinión en el expediente del poblado que nos ocupa.

CUARTO.- Mediante escrito del treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cinco, un grupo de campesinos radicados en el poblado de referencia, solicitaron al Gobernador del Estado, por tercera solicitud, ampliación de ejido señalando como tierras probablemente afectables, la ex-hacienda de Guadalupe Tepa.

Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, ésta instauró el expediente respectivo bajo el número 3/735 Bis, el seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco, la precitada solicitud fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis, quedando integrado el Comité Particular Ejecutivo con Apolinar Blancas, Andrés Farfán y José Quintero, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes se les expidió su nombramiento el trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Habiéndole notificado el día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis, al propietario o encargado de la hacienda de Tepa, que su predio había sido señalado como probable afectable por los solicitantes de la acción agraria de que se trata. Asimismo, en la citada notificación, se asentó que el Delegado Municipal certificó que el encargado de la ex-hacienda de Tepa se negó a firmar la presente.

Mediante oficio 1914 del seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco, el Presidente de la Comisión Agraria Mixta, designó a José Ramón Albarrán V. para que llevara a cabo la formación del censo agrario, quien rindió su informe el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, en el que indicó que el censo general que realizó en el poblado de referencia, arrojó un total de 37 (treinta y siete) capacitados en materia agraria.

Por oficio 942 del quince de junio de mil novecientos setenta y seis, el Presidente de la Comisión Agraria Mixta, designó a Artemio Aguilar Rogel, para que procediera a realizar los trabajos técnicos e informativos señalados en las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, comisionado que rindió su informe el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, en el cual señaló lo siguiente: " Ex-Hacienda de Guadalupe Tepa.- El suscrito comisionado notifiqué al propietario con el fin de que presentara la documentación que le acredite la posesión de la propiedad, pero éste en ningún momento lo hizo así, como tampoco quiso firmar dicha notificación el encargado de la Ex-Hacienda, por lo que el suscrito comisionado hizo el levantamiento y localización de detalles arrojando una superficie planimétrica de 601-60-00 hectáreas, que de acuerdo con los datos proporcionados por el Registro Público de la Propiedad, la fracción número 1 pertenece a las señoras María Guadalupe Vázquez de Bonilla y Trinidad Bonilla Vázquez, la fracción dos es propiedad de las señoras María de la Luz y Raquel Bonilla Vázquez por compra que hicieron al señor Juan Rodríguez en el año de 1970. La fracción tres pertenece a los señores Ignacio y Adolfo Bonilla Vázquez, por compra hecha al señor Alvaro López el 14 de mayo de 1934. El predio denominado Ex-Hacienda Guadalupe Tepa cuenta con la siguiente documentación: la presa fracción I Ex-Hacienda Guadalupe Tepa'. El señor Carlos Ramírez Bonilla propietario de dicha fracción promovió solicitud de certificado de inafectabilidad agrícola con fecha 4 de marzo de 1964 misma que se instauró en el expediente número 1153, y la superficie total del predio es de 112-30-11 hectáreas de temporal acreditando dicha propiedad mediante escritura del primer testimonio de adjudicación por herencia a bienes de la señora Guadalupe Vázquez viuda de Bonilla quedando inscrito bajo el asiento número 260 del libro de la sección IV del Registro Público de la Propiedad el 9 de julio de 1960, también presentó testimonio de la escritura pública de adjudicación por herencia a bienes de la señora Trinidad Bonilla Vázquez de Sánchez, registrado bajo el asiento número 180 a fojas 62 del libro de la sección IV del Registro Público de la Propiedad de fecha 12 de agosto de 1961. 'Santa María Guadalupe Tepa fracción I lote 2' Con superficie total de 112-30-11 hectáreas de terrenos de temporal propiedad del

señor Ignacio Bonilla Vázquez, por sucesión de herencia a bienes de la señora Guadalupe Vázquez viuda de Bonilla, presentando copia de la escritura pública de adjudicación por herencia de fecha 30 de mayo de 1963 inscrito bajo el asiento número 259 del libro de la sección IV del Registro Público de la Propiedad de Otumba, México el 9 de julio de 1963. "

CUARTO.- El pleno de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México no emitió su dictamen correspondiente, en el expediente del poblado que nos ocupa.

El Gobernador del Estado de México no emitió su mandamiento dentro del término de ley.

El Delegado Agrario del Estado de México no formuló su resumen ni emitió opinión.

QUINTO.- Mediante escrito del veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho los integrantes del Comité Particular Ejecutivo de la tercera solicitud de ampliación de ejido, solicitaron al Presidente de la Comisión Agraria Mixta que conocía del trámite de su expediente, que éste fuera acumulado al formado con motivo de la segunda solicitud de ampliación de ejido, por así convenir a sus intereses.

La Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, al constatar que el expediente relativo a la segunda solicitud de ampliación de ejido, había sido interpuesto por campesinos del mismo poblado al que pertenecen los que intentaron la tercera solicitud, y que el expediente relativo a la segunda solicitud no había sido resuelto, suspendió el trámite de la tercera solicitud, y mediante oficio número 3329 de diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho, remitió el expediente correspondiente a la tercera solicitud para su acumulación como lo solicitaron los campesinos.

Una vez turnada la documentación que integra el expediente que se resuelve, y al llevar a cabo el estudio y revisión a ésta, por el Consejero que conocía en ese entonces de los asuntos por el Estado de México, se percató que no reunía los requisitos de ley, motivo por el cual elaboró un acuerdo para trabajos técnicos e informativos complementarios, el cual fue aprobado en sesión plenaria del Cuerpo Consultivo Agrario el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, en el que indicó que se diera cumplimiento a los artículos 275 y fracciones II y III del 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Por lo que el Delegado Agrario en el Estado de México comisionó mediante oficio 415241 del ocho de junio del mismo año, al ingeniero José Luis Campa Santos, para que realizara dichos trabajos habiendo rendido su informe el citado comisionado el once de agosto de mil novecientos setenta y ocho, en el que indicó lo siguiente: " ... Notificaciones.- De conformidad con lo establecido por el artículo 200 del Código Agrario de 1942 correlativo del número 275 de la vigente Ley

Federal de la Reforma Agraria, fue notificado el propietario del predio denominado 'Guadalupe Tepa...'. "...Se acordó que recorriéramos los terrenos de 'Guadalupe Tepa', para ver la calidad de las tierras y el abandono en que se encuentran las 580-00-00 hectáreas de temporal, posteriormente se midió este predio, ya que es el que solicitan los ejidatarios por estar ociosas, como lo hace constar el Presidente Municipal, el ciudadano licenciado Guillermo A. Franco Espinoza, en oficio número 29/976 de fecha 15 de marzo de 1976, en donde dice que tienen más de 20 años sin sembrar. Oficio que adjunto a este expediente...". "... Dentro del radio legal de afectación, se encuentran varios predios que no rebasan el límite de la pequeña propiedad, no se estudian por motivo que ya fueron analizadas al resolverse el expediente de dotación de ejidos y ampliación de tierras. Los campesinos solicitan las tierras de la Ex-Hacienda de 'Guadalupe Tepa', porque tienen 20 años de ser tierras ociosas..."

SEXTO.- Que al llevar a cabo el estudio y revisión a los trabajos técnicos e informativos que se realizaron para el expediente que nos ocupa, el Consejero por el Estado de México, ordenó realizar nuevos trabajos técnicos e informativos complementarios a la Delegación Agraria, consistentes en llevar a efecto una minuciosa investigación e inspección ocular en el predio "Guadalupe Tepa", por lo que el Delegado Agrario mediante oficios números 6486 y 2662 del tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho y veinticuatro de abril de mil novecientos noventa, comisionó al ingeniero Edmundo Jiménez Calderón, para que desahogara dichos trabajos, comisionado que rindió su informe el cuatro de julio de mil novecientos noventa, del cual se desprende lo siguiente: "...Una vez documentado ampliamente en el archivo de la Delegación Agraria concretamente en los expedientes de la solicitud de segunda y tercera solicitud de ampliación de ejido realizada por campesinos del poblado que nos ocupa, procedí de inmediato a trasladarme a San Martín Ahuatepec, Municipio de Otumba, México, con la finalidad de llevar a cabo las órdenes dadas en oficios ya dados y realizar los trabajos técnicos e informativos complementarios, señalados por la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, en el sentido de investigar lo siguiente: La Ex-Hacienda de Sta. Ma. Guadalupe Tepa se encuentra fraccionada como ya se mencionó por lo que a cada una de éstas se les realizó una minuciosa investigación e inspección ocular en las que se mencionan las situaciones que prevalecen y prevalecieron por los actuales y anteriores propietarios por lo que se informa de lo siguiente: Fracción I lote uno.- Esta propiedad pertenece actualmente a los ciudadanos Marcelo, Norberto y Fulgencio Aguilar Aguilar, predio

que cuenta con una superficie de 111-32-50 hectáreas de temporal de segunda, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 56, volumen 30, libro primero, sección primera, de fecha 15 de septiembre de 1988, la propiedad fue adquirida por compra-venta realizada al ciudadano Guillermo Ortega Pineda el día 21 de diciembre de 1987, ante la fe del licenciado Getulio David Martínez García, Notario Público número 3 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 792, volumen III, libro primero sección primera de fecha 28 de julio de 1970. En la inspección ocular se pudo apreciar que dichos terrenos se han tenido en continua explotación ya que toda la propiedad se encuentra con plantación de nopal, del cual se cosecha la tuna y nopal tierno, apreciando que dicho nopal se tiene bien trabajado dicho esto debido a que está abonado, podado y fumigado, para el trabajo de esto se pudo ver que cuentan los propietarios con el equipo necesario para realizar dichos trabajos como son fumigadores, dos tractores equipados, también dentro de los terrenos se cuenta con un bordo y un probordo donde se acumula el agua de temporal, y asimismo en los intermedios o melgas donde se tiene el nopal se siembra maíz y cebada, realizando esto un ciclo agrícola con siembra y una con cebada y esto año con año, esta rotación es debido a que la capa arable de este terreno es delgada y el terreno se aprovecha como se menciona, también se cuenta con una casa-habitación y bodega para la guarda de fertilizantes-abonos, y maquinaria en general e implementos de los tractores, se hace mención que en la inspección ocular en todo momento estuvieron presentes los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, la Autoridad Municipal del lugar, los propietarios y campesinos solicitantes, los que manifestaron que esta propiedad de todas fracciones que componen dicha Ex-Hacienda siempre ha estado en continua explotación por los actuales propietarios y por los anteriores y reconocen que desde hace más de 25 años se ha tenido en explotación con los productos propios de la región y debido a esto es la fracción que siempre han respetado, asimismo los propietarios proporcionaron la documentación necesaria para demostrar la propiedad, la posesión y explotación de la misma; documentos que son el plano de la propiedad, escrituras, comprobantes de gastos de la explotación de los terrenos y copia del pago del impuesto predial de la propiedad asimismo se menciona que de lo antes mencionado se levantó el acta correspondiente en donde se menciona la explotación que ha tenido la propiedad. Fracción I lote dos y fracción II lote uno.- Estos terrenos son propiedad actualmente de la sucesión testamentaria a bienes de la ciudadana Ma. de los

Angeles Vázquez viuda de Bonilla, los cuales cuentan con una superficie de 232-59-34.9 hectáreas de temporal de segunda, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 41, del libro de la sección primera, libro primero, de fecha 18 de diciembre de 1934, donde aparece la compra-venta de las ciudadanas Guadalupe Vázquez de Bonilla y Trinidad Bonilla Vázquez por partes iguales de la fracción I, realizada a la ciudadana Isabel Lazcano viuda de Rodríguez. Se llevó a cabo la inspección ocular e investigación necesaria a la propiedad la que actualmente compone en un solo polígono la fracción I lote dos la fracción II lote uno con superficie de 232-59-34.9 hectáreas de temporal de segunda, se realizó en compañía de los integrantes del Comité Particular, campesinos solicitantes, Autoridad Municipal, representante de los propietarios, y el encargado de la propiedad, mismos que una vez recorridos los linderos y comprobar que se tienen bien delimitados se procedió con un caminamiento por toda la propiedad, informando a la superioridad que actualmente los terrenos que componen esta propiedad los tienen en posesión y trabajando la sucesión testamentaria de la ciudadana María de los Angeles Vázquez viuda de Bonilla, explotación como se pudo ver en compañía de los ya mencionados, con la siembra de cebada en una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, 50-00-00 hectáreas, barbechadas sin siembra y 82-59-34.9 hectáreas, las ocupan actualmente para el pascoteo de ganado menor siendo 138 cabezas de ganado lanar (borregos), 30 chivos, así como 14 burros, 4 toritos, una vaca y 6 becerros, estos trabajos y explotación que se mencionan los han realizado sin contratamiento en los últimos tres ciclos agrícolas; por otra parte se observó que aún existe dentro de los terrenos maguey, el actual se explota con la extracción de agua miel y elaboración del pulque que es el producto que de por siempre se ha tenido en constante producción y explotación, para la actual explotación que se tiene de los terrenos se cuenta con un tractor equipado, una camioneta de tres toneladas para el transporte del pulque a la Ciudad de México, así como implementos agrícolas en general; una vez recorridos los terrenos como ya se indicó, nos ubicamos en el casco de la Ex-Hacienda, el cual se encuentra en la fracción I lote dos y solicitar a las partes correspondientes se asentara en el acta que se realizó para tal fin para informar a la superioridad las causas reales y situaciones que se han confrontado y suscitado en estas fracciones de terreno, ya que existen antecedentes desde el año de 1981, que los solicitantes a la ampliación de tierras entraron a trabajar los terrenos que se mencionan en sus fracciones I, lote dos, fracción II lote uno y dos y fracción III lote uno, por la falta de explotación por más de 20 años y éstos únicamente

los representaba el ciudadano coronel Ignacio Bonilla Vázquez, el cual asistía cada 8 o cada 15 días a los terrenos y específicamente al casco de la Ex-Hacienda ya que radicaba en la Ciudad de México, y éste únicamente explotaba el maguey que siempre ha tenido la propiedad, se comprobó esto con el recorrido que se llevó a cabo viéndose que el maguey se encuentra en su mayor parte viejo y sin ningún cuidado y maguey que se explota actualmente es poco, mencionando los solicitantes que fue esta una de las principales razones por las que sembraron dichas tierras por su falta de explotación agrícola, por lo que desde el año de 1981, 1982, 1983, 1984 y en el año de 1985, a razón de éstos sembraron la fracción II lote uno ya que de ese año se les presentaron problemas debido a que en la fracción III lote uno y fracción II lote dos, otro grupo de campesinos sembraron dichos terrenos mencionando la compra-venta de éstos, los que han venido sembrando el grupo mencionado que forman en total 53 campesinos de diferentes partes de la región y dentro de ese grupo 26 solicitantes de la ampliación de ejido que pertenecían al poblado solicitante. Del año de 1981 los terrenos investigados el grupo solicitante entró a trabajar la tierra por la razón expuesta y para comprobar sus palabras presentaron fotografías del terreno al comisionado anterior y en el año de 1987-1988 fueron desalojados de los terrenos que se investigan por la Policía Judicial del Fuero Común del Distrito de Otumba y en los ciclos agrícolas que sembraron sufrieron problemas con los propietarios y con el grupo comprador ya que le volteaban las siembras y en cada ciclo agrícola, la Policía Judicial los detenía con todo y maquinaria, asimismo en los ciclos de 1981 sembraron 300-00-00 hectáreas, aproximadamente, en 1982, sembraron 330-00-00 hectáreas, en 1983 y 1984 la misma cantidad y en los ciclos agrícolas posteriores se presentó el ciudadano Eduardo del Valle y según constancia que obra en el expediente les dio permiso para sembrar la tierra debido a que dijo ser dueño de la propiedad, por lo observado, investigado e inspección ocular realizada, se menciona que la causa principal de la invasión a los terrenos por los campesinos solicitantes de la ampliación fue la falta de explotación que tuvo la propiedad de 20 años atrás a partir del año que invadieron in explotación de los terrenos de temporal de segunda que nos ocupa con los productos propios de la región, encontrándose los terrenos mencionados como actualmente se encuentran los de la fracción III lote dos de la Ex-Hacienda de Sta. Ma. Guadalupe Tepa, con árbol de pirú, huizache, pastos inermes, nopales viejos de 25 a 30 años que en partes aún se aprecian, en este terreno. Por lo antes expuesto es de considerarse que más o menos del año de 1980, a la fecha, esta propiedad ha afrontado causas de fuerza mayor que han impedido su explotación por

parte de los propietarios, siendo como se menciona una de las causas de invasión de los campesinos que sufrió la propiedad hasta el año de 1988, en el cual fueron desalojados por la Policía Judicial del Fuero Común del Distrito de Otumba. Fracción II lote dos, fracción III lote uno.- Propiedad actualmente de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Solidaria Ilimitada denominada Ex-Rancho Las Jacarandas cuenta con una superficie de 174-00-00 hectáreas de temporal de segunda, la sociedad mencionada se constituyó según acta de fecha 17 de abril de 1986 ante la fe del Notario Público número 1, licenciado Juan Zaras Barradas del Distrito de Otumba inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Crédito Agrícola y Ejidal en el Distrito de Otumba, México, bajo la partida número 119 libro primero volumen I de fecha 16 de julio de 1986. Se dio inicio a los trabajos correspondientes en esta propiedad acompañado por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario de la ampliación, representantes de la Sociedad de Producción Rural Ilimitada Ex-Rancho Jacarandas, por un grupo de campesinos solicitantes y un grupo de copropietarios de la sociedad mencionada, así como de Autoridad Municipal del lugar. Se dio principio recorriendo todos los linderos del predio que actualmente componen una sola unidad topográfica, realizando la inspección ocular donde se pudo ver que actualmente se encuentran en explotación sus 174-00-00 hectáreas, que son de 53 copropietarios, que cada uno de ellos son poseedores de unas diez hectáreas, se realizaron muestreos de tierra detectándose que la acaparable, que compone esta propiedad, es de 20 a 22 centímetros en términos generales, asimismo en el recorrido se encontró que los terrenos se encuentran sembrados por los integrantes de la sociedad con frijol, haba, maíz, cebada y nopal, realizando la explotación los 53 socios copropietarios, haciéndole mención que únicamente un copropietario no ha explotado su fracción que compone dos hectáreas, y el resto los han explotado desde su adquisición; dentro de las fracciones se tienen también 4 granjas porcinas, 13 casas habitación, la explotación en general se está realizando en forma quieta y pacífica por todos los integrantes de la sociedad, sin ningún contratiempo, desde el año de 1985, debido a que en el año de 1978 formaban parte del grupo de campesinos que invadieron la propiedad que actualmente poseen en compañía de los solicitantes, que fueron invitados por éstos a realizar dicha invasión y posteriormente, después de muchas gestiones realizadas por ellos y de ser informados en la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México de que las tierras no iban a ser dadas en ampliación, por tal motivo decidieron realizar la compra-venta de estas fracciones, la cual realizaron por contrato privado de compra-venta en el año de 1979 y de esa fecha a 1984 confrontaron serios problemas con el grupo solicitante, ya que la

propiedad fue adquirida por campesinos de Otumba, por otros de diferentes partes de la región y de 26 solicitantes a la ampliación de ejido, por tal razón el resto de los solicitantes que se negaron a participar en dicha compra les han confrontado problemas por lo mencionado hasta el año de 1985 a 1990, se ha trabajado tranquilamente. Fracción III lote dos.- Propiedad actualmente del Gobierno del Estado de México, que cuenta con una superficie de 80-66-00 hectáreas de temporal de segunda, la cual fue adquirida por compra-venta realizada a la ciudadana Graciela Avolmilk Wilk, según escritura pública número 12338 de 30 de septiembre de 1976, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 3220, volumen XIII del libro primero sección primera de fecha 14 de enero de 1978, la ciudadana Graciela Avolmiik Wilk obtuvo la propiedad por compra-venta realizada al capitán Adolfo Bonilla Vázquez, según escritura pública número 1510 de fecha 10 de marzo de 1976. Con una superficie de 80-66-00 hectáreas de temporal de segunda, dicha área está destinada para la realización del nuevo Reclusorio de Toluca, existiendo un proyecto para este fin, no encontrándose instalación alguna, actualmente...".

Las actas de inspección ocular que se levantaron en los predios fracción I lote uno, propiedad de Marcelo, Norberto y Fulgencio Aguilar Aguilar, con una superficie de 111-32-50 (ciento once hectáreas, treinta y dos áreas cincuenta centiáreas) de temporal de segunda; fracción I lote dos y fracción II lote uno, propiedad de María de los Angeles Vázquez viuda de Bonilla, con una superficie de 232-59-34.9 (doscientas treinta y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas punto nueve milíáreas) de temporal de segunda, y fracción II lote dos, fracción III lote uno, propiedad de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Solidaria Ilimitada, denominada ex-rancho Las Jacarandas, con una superficie de 174-00-00 (ciento setenta y cuatro) hectáreas de temporal de segunda, del diecinueve y veinte de junio de mil novecientos noventa respectivamente, el comisionado manifestó que dichos predios se encuentran en explotación con cultivos de cebada, maíz, frijol y haba, y con el pastoreo de ganado mayor y menor.

SEPTIMO.- El Comité Particular Ejecutivo integrado por Apolinar Blancas Blancas, Andrés Farfán Blancas y José Quintero Blancas, del tercer intento de segunda ampliación de ejido, del poblado que nos ocupa, el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, presentaron escrito ante el Juez Primero de Distrito, solicitando el amparo y protección de la justicia federal, señalando como autoridades responsables al Presidente de la República, Secretario de la Reforma Agraria, Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección General de Procedimientos Agrarios, y Delegado Agrario en el Estado de México, habiéndose instaurado dicho amparo bajo el número 1169/81, y como acto reclamado, la falta de

resolución del expediente de primera ampliación de ejido del poblado "Ahuatepec", Municipio de Otumba, Estado de México, cuya solicitud hicieron los quejosos el día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el quince de noviembre del mismo año, así como las órdenes, acuerdos o disposiciones que tengan por objeto privarlos de la posesión que tienen desde hace 5 años de una superficie de 800-00-00 (ochocientas) hectáreas que pertenecieron a la Hacienda de Guadalupe Tepa, del Municipio y estados mencionados, según lo acreditan con la constancia de posesión expedida por el señor Ignacio López Márquez, Delegado Municipal del poblado de que se trata.

Por lo que el Juez Primero de Distrito en el Estado, por sentencia del quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, dictada en el juicio de garantías concede al poblado amparista la protección federal que solicita, para el efecto de que las autoridades responsables procedan a dictar la resolución u opinión que en derecho sea procedente, respecto a la inconformidad presentada por el núcleo de población quejoso, siendo la razón la concesión de este amparo, la falta de trámite y respuesta a las peticiones de los amparistas por parte de las autoridades responsables. El Juez Primero de Distrito en el Estado de México, por auto del ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, declaró que la mencionada sentencia había causado ejecutoria por no haberse interpuesto recurso de revisión.

Con tales elementos, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen en sesión plenaria del diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, en el sentido de negar la acción intentada, por falta de fincas afectables.

OCTAVO.- Por auto del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario; habiéndose registrado bajo el número 827/92, el auto de radicación se notificó a los interesados y se comunicó a la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o. 9o, fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que en virtud de que los expedientes relativos a la segunda y tercera solicitud de ampliación de ejido, son promovidos por dos grupos de campesinos del poblado denominado "Ahuatepec", Municipio de Otumba, Estado de México, ambas con la misma finalidad de que se amplíe el ejido de este poblado, puesto que las tierras que se concedieron por la vía de dotación, ya no son suficientes para satisfacer sus necesidades agrícola-económicas, y tomando en cuenta el contenido del escrito presentado ante la Comisión Agraria Mixta el día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, por el que el Comité Particular Ejecutivo de la tercera solicitud de ampliación de ejido de que se trata, solicitó que el expediente formado con este motivo, se acumulara el expediente relativo a la segunda solicitud de ampliación de ejido, que se tenía instaurado a partir del dos de febrero de mil novecientos setenta, por lo que se considera que es procedente acumular el expediente de la tercera solicitud de ampliación de ejido, al expediente de segunda solicitud de primera ampliación de ejido, en virtud de que ambos expedientes se encuentran ante la misma autoridad agraria, y se ajusta al principio jurídico de acumulación que establece el artículo 73 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en materia agraria.

TERCERO.- Que del estudio practicado a las actuaciones que integran el expediente que nos ocupa, se concluye que el procedimiento se llevó a cabo de conformidad a lo dispuesto por los artículos 197, 200, 272, 273, 275, 286, 287, 291, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada en cumplimiento a lo ordenado en el artículo tercero transitorio del Decreto señalado en el primer considerando.

CUARTO.- Que del estudio y revisión realizada a los expedientes que integran la documentación relativa al segundo intento de primera ampliación de ejido y tercer intento de primera ampliación de ejido, y de los trabajos técnicos e informativos y complementarios que se realizaron para este poblado, se llega a la conclusión que dentro del radio de afectación se localizan los ejidos definidos denominados Otuma, Ahuatepec, Oxtotipac, Axapusco y Buena Vista, así como diversas propiedades que por su superficie, calidad de tierras y tipo de explotación realizada por sus propietarios, reúnen los requisitos que señalan los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo tanto, son inafectables para la acción agraria que nos ocupa. Por lo que respecta al predio señalado por los solicitantes como probablemente afectable, esto es, el denominado "Hacienda de Guadalupe

Tepa", se pudo percatar que la referida hacienda fue afectada para beneficiar por la vía de dotación y ampliación de ejido a diversos poblados, habiéndole quedado una superficie de 598-57-84.9 (quinientas noventa y ocho hectáreas, cincuenta y siete áreas, ochenta y cuatro centiáreas, punto nueve miliáreas) de temporal de segunda, de las cuales 111-32-50 (ciento once hectáreas, treinta y dos áreas, cincuenta centiáreas) pertenecen a la fracción I lote uno, propiedad de Marcelo, Norberto y Fulgencio Aguilar Aguilar, los cuales se encuentran en continua explotación, ya que toda la propiedad se encuentra con plantación de nopal, y en los intermedios de éstos, se siembra de maíz y cebada; la fracción I lote dos y fracción II lote uno, actualmente es propiedad de la sucesión testamentaria a bienes de Ma. de los Angeles Vázquez viuda de Bonilla, con una superficie de 232-59-34.9 (doscientas treinta y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas, punto nueve miliáreas), de las cuales se encuentran en explotación con siembra de cebada, una área aproximada de 100-00-00 (cien) hectáreas; 50-00-00 (cincuenta) hectáreas, barbechadas sin siembra y 82-59-34.9 (ochenta y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas, punto nueve miliáreas), las ocupan actualmente para el pastoreo de ganado menor, por el tipo de explotación que se realiza en este predio, es de considerarse que 150-00-00 (ciento cincuenta) hectáreas son de temporal y 82-59-34.9 (ochenta y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas, punto nueve miliáreas) son de agostadero de buena calidad; fracción II lote dos fracción III lote uno, con una superficie de 174-00-00 (ciento setenta y cuatro) hectáreas, propiedad actualmente de la Producción Rural de Responsabilidad Solidaria y Limitada, denominada Rancho de Las Jacarandas, encontrándose en explotación por los 53 (cincuenta y tres) copropietarios, con siembras de frijol, maíz, haba, cebada y nopal; y por último, la fracción III lote dos, propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie de 80-66-00 (ochenta hectáreas, sesenta y seis áreas), que está destinada para la realización del nuevo Reclusorio de Toluca, existiendo el proyecto para este fin, por todo lo antes señalado, se llega a la conclusión que dichos predios reúnen las características de pequeñas propiedades inafectables, y el último dedicado para obra pública del Estado, por lo que con base en el artículo 204 y, conforme a los preceptos legales antes indicados, son inafectables para la ampliación de ejido del poblado que nos ocupa, por lo que es de negarse la acción agraria puesta en ejercicio por los solicitantes

del poblado "San Martín Ahuatepec", Municipio de Otumba, Estado de México, por falta de fincas afectables.

QUINTO.- Que el Gobernador del Estado de México, no emitió su mandamiento dentro del término de ley, por lo que se considera desaprobado el dictamen de la Comisión Agraria Mixta de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 293 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente acumular el expediente relativo a la tercera solicitud de primera ampliación de ejido, al expediente de segundo intento de primera ampliación de ejido.

SEGUNDO.- Es de negarse y se niega el segundo intento de primera ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado denominado "San Martín Ahuatepec", Municipio de Otumba, Estado de México, por no existir dentro del radio de afectación fincas afectables.

TERCERO.- Dése vista del contenido de esta sentencia al Juez Primero de Distrito en el Estado de México, donde se da cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo número 1169/81, del quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, la cual causó ejecutoria el ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

CUARTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal, y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, y a la Procuraduría Agraria; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe

México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Magistrado Presidente **Sergio García Ramírez** - Rúbrica.- Los Magistrados: **Arely Madrid Tovilla**, **Luis O. Porte-Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Jorge Lanz García**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1644/93.

BRAULIO SANCHEZ GONZALEZ, promueve diligencias de inmatriculación, ante el juzgado primero de lo civil de Texcoco, Estado de México, respecto del terreno denominado "Jaguey", ubicado en el poblado de San Simón, perteneciente a este municipio y distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.40 m con calle Prolongación de 16 de Septiembre; al sur: 16.30 m con Antonio Sánchez Hernández; al oriente: 3.10 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 19.55 m divididos en dos partes. la primera de 8.50 m con privada sin nombre y la segunda de: 11.05 m con Victorina Flores Espinosa, con una superficie total aproximada de: 170.85 m²

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México.—Dados en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 12 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica
771—18 febrero, 7 y 22 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 167/94, el C. JUVENTINO PEREZ TAPPA, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en el poblado conocido como La Cabecera, del municipio de San Felipe del Progreso, México, del distrito de Ixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.00 m con camino a Tepetitlán; al sur: en tres líneas de 10.00 m y 12.00 m colinda con un río y en la tercera línea mide 93.00 m y linda con carretera que va de San Felipe del Progreso a Ixtlahuaca, México; al oriente: 188.00 m en una línea y colinda con propiedad de Francisco Sánchez García y en otra línea mide 38.00 m y linda con carretera; y al poniente: en dos líneas de 139.00 m con J. Trinidad Vilchus y 43.00 m con Elías Cruz, teniendo una superficie aproximada de 11,207.25 m², el objeto es acreditar la posesión a título de dueño y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la presente diligencia comparezca a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 1087.—11, 16 y 22 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 2332/93, relativo a las vías de jurisdicción voluntaria que promueve SERAFIN LEON FLORES, por su propio derecho, en inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en San Jerónimo Chicahualco, México, en la calle de 27 de Septiembre sin número, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: siete líneas de poniente a oriente, miden y lindan cada una de 15.11

quince metros once centímetros, 51.45 cincuenta y un metros cuarenta y cinco centímetros, 48.44 cuarenta y ocho metros y cuarenta y cuatro centímetros y 22.59 veintidos metros cincuenta y nueve centímetros por las anteriores con calle 27 de Septiembre, 29.77 veintinueve metros setenta y siete centímetros, 44.05 cuarenta y cuatro metros cinco centímetros y 24.07 veinticuatro metros con siete centímetros por las anteriores con Encarnación Jardón Pichardo; al sur: tres líneas que miden de poniente a oriente, respectivamente 107.85 ciento siete metros con ochenta y cinco centímetros, 60.34 sesenta metros con treinta y cuatro centímetros y 78.09 setenta y ocho metros con nueve centímetros por todas con camino vecinal que lo separa de la vialidad de las Torres; al oriente: 16.28 dieciséis metros con veintiocho centímetros con Jorge León Flores; y al poniente: 13.33 trece metros con treinta y tres centímetros con calle 27 de Septiembre, con una superficie de 3,438.76 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, de buena fe.

El C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, citándose a los colindantes del inmueble en cuestión a la autoridad municipal correspondiente para el efecto de que dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación manifiesten lo que a su derecho corresponda.—Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.
759.—18 febrero, 7 y 22 marzo

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 2276/93, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria que promueve JUSTINA ARCHUNDIA BÉCERRIL DE ARZATE, por su propio derecho diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en Avenida Centro Ceremonial Otomí número trece, esquina con calle Valentín Gómez Farías, en el barrio del Molino Arriba, en el pueblo de Temoaya, distrito de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 29.00 m antes con María Guadalupe Quiroz de Velázquez, hoy con Carlos Muñoz Montes de Oca; al sur: 35.45 m con camino al Centro Ceremonial, hoy Avenida Centro Ceremonial Otomí; al oriente: 24.50 m con antes con caño y María de la Luz Quiroz, hoy con Santiago García Flores; y al poniente: dos líneas, la primera de 20.00 y la segunda 10.40 m por ambas antes con calle nueva, hoy con calle Valentín Gómez Farías, con una superficie de 902.70 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído en forma pacífica, continua, de buena fe en calidad de propietario, por lo tanto el C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, citándose a los colindantes en cuestión y a la autoridad municipal correspondiente, para que dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación manifiesten lo que a su derecho corresponda.—Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.
759.—18 febrero, 7 y 22 marzo

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 1610/93, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación que promueve por su propio derecho HUMBERTO GARDUÑO CARRILLO, respecto de un terreno ubicado en la Cerrada Guadalupe Victoria sin número, en Santiago Tlaxomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Alicia Garduño Carrillo; al sur: 23.00 m con calle Quintana Roo; al oriente: 20.00 m con Jorge Romero González; y al poniente: 17.50 m con Cerrada Guadalupe Victoria, con una superficie de 482.62 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído en forma pacífica, de buena fe, en calidad de propietario, continua, por lo tanto el C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.
759.—18 febrero, 7 y 22 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México se radicó el expediente número 1035/1993, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS Y OTRO en contra de ALBERTO MENDEZ CONTRERAS Y OTRO, el C. juez señaló las 11.00 horas del día 14 de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto a un mueble; es UN CAMION: marca Chevrolet, modelo 1991, tipo Maxi-Cab, con número de serie 3GCCS19D3MM171573, con número de motor MM171573, en color azul, automático, dirección hidráulica, con interiores en color azul, con aire acondicionado, radio A.M., F.M. con estéreo tocacintas y Ecualizador, con frenos de potencia, de cuatro velocidades, llantas media vida, carrocería en regular estado, dicha unidad se encuentra en regular estado de uso. Sirviendo de base: NS 29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Convoquesse postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a los 14 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica, 1217.—17, 18 y 22 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 2177/91

Primera Secretaría

SE CONVOCA POSTORES

LIC JOSE LOPEZ BACA, endosatario en propiedad de la señora ALICIA SANTANA MARTINEZ, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de CARLOS OLVERA RIOZ y/o ISABEL MONTES DE OCA GONZALEZ y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio, se señalan las doce horas del día cuatro de abril del año en curso, siendo el bien embargado consistente en una camioneta marca Ford B-150-117, modelo 1982, motor hecho en México, serie AC2PYD 32436, Registro Federal de Automóviles 6454128, placas 129-APC del Distrito Federal, color amarillo, sirviendo de base para el remate la cantidad de ocho mil nuevos pesos precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de tres días. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica, 1215.—17, 18 y 22 marzo

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

MEXICALTINGO, MEXICO

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 135/993 que promueve ALEJANDRO CASTRO CESARIO Y OTRO endosatarios en procuración de CLEOTILDE MAYA BECERRIL frente a PABLO VELAZQUEZ MEJIA Y/O; se señalaron las 11.00 horas del próximo día 30 de marzo del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente BIEN MUEBLE A).—Una camioneta marca Dodge, modelo 1978 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO), con número de motor hecho en México, con número de serie L8-12632, con número de registro federal de automóviles 4467432, con número de placas MB-5435, con capacidad de 3,000.00 Kilogramos, por lo que toca al sistema mecánico, su motor se encuentra en malas condiciones, en cuanto a la pintura de la carrocería, es color agua en malas condiciones en general; en cuanto a la pintura

de la carga se encuentra en malas condiciones, en cuanto a sus llantas se encuentran todas en muy mal estado de uso, en cuanto a la vestidura de su asiento en malas condiciones; en cuanto a sus vidrios y parabrisas en malas condiciones sin documentación. Sirviendo de base de remate NS 3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Lo que se hace saber públicamente, en convocación de postores.—Mexicaltingo, municipio del mismo nombre, a los 14 días del mes de marzo de 1994.—Para su publicación de tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO.—C. Juez.—C. Secretario.—Rúbricas, 1227.—17, 18 y 22 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

En autos del expediente número 47/91, que corresponde al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GIOVANNIS GONZALEZ MOEDANO y ALFREDO SANCHEZ SCHROEDER, endosatarios en procuración de CRUZ C. ARENAS CORTINA, en contra de MARTIN CORTINA ARENAS, el C. Licenciado ISIDRO MALDONADO RODEA, juez mixto de primera instancia del distrito judicial de Zumpango, México, señaló las 13.00 horas del 28 de marzo del año en curso para que tenga verificativo en pública almoneda la diligencia de remate del bien inmueble embargado en dicho juicio. "Inmueble ubicado en el barrio de Atocan del municipio de Santa Ana Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.50 m con camino a Santa Inés; al sur: 38.50 m a camino Real; al oriente: 58.25 m con Mónica Arenas y al poniente: 74.00 m con calle Avenida del Trabajo con una superficie aproximada de: 2,353.12 m². inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, volumen 91, Asto 250 o partida a fojas 45 vuelta de fecha 8 de noviembre de 1994. Sirve de base para el remate la cantidad de NS 100,000.00 CIENTO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publiquense edictos por tres veces dentro de nueve días en las tablas de avisos de este juzgado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.—Zumpango, Méx., a 1o. de marzo de 1994.—C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica, 1184.—16, 18 y 22 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1018/93, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por COLONIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de GEÓVEL GUINTOS, se señalaron las once horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto: vehículo camioneta marca Dodge, tipo Pick Up, D-250, modelo 1991, color blanco, con interiores color rojo, con motor de 8 cilindros, transmisión automática, con rines de aluminio, aire acondicionado y llantas radiales, en la parte delantera izquierda tiene un golpe, el parabrisas se encuentra estroñado, la batea o caja presenta un golpe, en la parte trasera inferior derecha, las llantas se encuentran en malas condiciones, el motor se encuentra en regulares condiciones, la vestidura se encuentra deteriorada no cuenta con radio ni con antena, la pintura exterior se encuentra en mal estado, la suspensión carece de amortiguadores, su estado general es en malas condiciones. motor hecho en México, serie MM022137, sin Registro Federal de Automóviles, placa de circulación 9204973, del Estado de Guerrero.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó su publicación por tres veces dentro del término de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, debiendo convocar a postores y citando a la parte demandada, sirviendo de base la cantidad de diecisiete mil nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuada por los peritos designados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albíter González.—Rúbrica,

1206.—17, 18 y 22 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm.: 127/94.

Tercera Secretaría.

INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.

ANGEL MONROY GARAY, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 37, manzana 3, ubicado en calle Alamo del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicado en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, México, que mide y linda; al norte: 18.21 m con lote 38; al sur: 18.21 m con lote 36; al oriente: 7.00 m con lote 4; y al poniente: 7.00 m con calle Alamo; con superficie de 127.47 m2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán como ordenan los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

872.—24 febrero, 9 y 22 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. MONICA GABRIELA NERI URBAN.**

EL C. ROBERTO JAVIER NERI RENDON, promovió por su propio derecho, ante éste H. juzgado incidente de reducción de pensión alimenticia, en contra de Usted en el expediente 1561/82, en el que por auto de fecha quince de febrero del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado a dar contestación al traslado con las copias simples respectivas del incidente de pensión alimenticia para lo cual deberá hacerlo dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación, se expiden a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

137-A1.—24 febrero, 9 y 22 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 34/94.

DEMANDA: BERTHA MACEDO DOMINGUEZ.

En el juzgado 2o. familiar de Texcoco, México, el señor ANDRES BUREOS VILLALBA, demanda a usted, juicio ordinario civil divorcio necesario y demás prestaciones, demanda que se admitió en la vía y forma propuesta, por lo cual por medio del presente, se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no lo hace, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda y el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se publique en la localidad.—Se expide el presente a los 15 días de febrero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica. 867.—24 febrero, 9 y 22 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 771/93.

DEMANDADO: MARGARITA SANCHEZ DE REYES

JOSE LUIS CASTRO MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 10, de la Colonia Porfirio Díaz, en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 16.86 m con lote 46; al sur: en la misma medida con lote 48; al oriente: en 9.00 m con lote 15 y al poniente: con la misma medida con la calle 6; con una superficie total de: 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o por gestor que puede representarlo a juicio apercibido que si pasado este término, no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado para que la reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

863.—24 febrero, 9 y 22 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 472/93.

SRA. ALBERTINA MARTINEZ CARBAJAL

DELFINO MEDINA ZAVALA, le demandó en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal de abandono del domicilio o casa conyugal, por más de seis meses, sin causa justificada. B).—La disolución de la sociedad conyugal formada con motivo del matrimonio civil efectuado. C).—La pérdida de la patria potestad que tiene sobre nuestros menores hijos José Alberto y Jorge Luis de apellidos Medina Martínez, D).—La pérdida del derecho a recibir alimentos. E).—La pérdida de las aportaciones que haya llevado a la sociedad conyugal. F).—La guarda y cuidado, tanto en forma provisional como definitiva respecto de los menores hijos de nuestro matrimonio mencionado en el presente capítulo. G).—El pago de los gastos y costas judiciales. Haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, Estado de México, a 20 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica. 870.—24 febrero, 9 y 22 marzo.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANILTA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 2320/93-1a.

MARIA DEL CARMEN PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido con el nombre de El Calvario y Casa Blanca Unidos, el cual tiene una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.40 m con Cristóbal Reséndiz; al sur: 7.40 m con Privada de la Rosa; al oriente: en 20.00 m con propiedad del señor Antonio Hernández; al poniente: en 20.00 m colinda con propiedad del señor Antonio Hernández.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esa población, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 763.—18 febrero, 7 y 22 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La C. RITA MA EUGENIA NEQUIZ BUENDIA, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 175/94, diligencias de información de dominio, respecto del lote de terreno número VI, denominado Higostitla, ubicado en el número 22, de la Av. Central en el barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.90 m y linda con Gabino Luis Nequiz Buendía; al sur: 6.90 m linda con calle Benito Juárez; al oriente: 26.73 m linda con Agustina Nequiz Buendía; y al poniente: 26.57 m linda con Viviana Nequiz, con una superficie aproximada de 183.33 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 1090.—11, 16 y 22 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 273/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. CARLOS ANTONIO VALENZUELA apoderado de BANCOMER, S.N.C. hoy S.A. y en contra de RAYMUNDO SOSA SANDOVAL y/o EMELI PEREZ CACERES, el C. juez señala las once horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en calle Volcán del Ceboruco, casa número 2, condominio construido en el lote 26, manzana XXI, Fraccionamiento Xinantecatl, Metepec y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.80 m con propiedad particular; al sur: 7.00 m con calle Volcán del Ceboruco; al oriente: 16.00 m con Vivienda uno; al poniente: 19.50 m con viviendas número 3, 4, 5, área total 102.51 m², según escrituras.

Se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este H. juzgado y convocándose postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento veintiseis mil nuevos pesos 00/100 M.N. Toluca, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 1099.—11, 16 y 22 marzo

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 82/94

Segunda Secretaría

CATALINA RODRIGUEZ MORENO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado La Comunidad, ubicado en la calle Cinco de Febrero s/n., en la Resurrección, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonino López Frutero; al sur: 10.00 m con calle Cinco de Febrero; al oriente: 29.30 m con Luis López Rodríguez; al poniente: 30.45 m con Maximino López Frutero; con una superficie total aproximada de 299.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a veintisiete de enero de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1002.—7, 22 marzo y 6 abril

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 233/94

Tercera Secretaría

PEDRO PERALTA LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado Los Tepalcates, ubicado en el pueblo de Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con Angel Nava García; al sur: 34.00 m con fracción del mismo inmueble de Jorge Feroso Feroso; al oriente: 10.00 m con Higinio Melo; y al poniente: 10.00 m con camino real; con superficie de 340.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, Estado de México, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 994.—7, 22 marzo y 6 abril

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 242/94

Segunda Secretaría

DOMINGO CARLOS ESCAMILLA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de un predio de propiedad particular denominado El Llano, ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m con Pablo Galicia; al sur: 200.00 m con Avelino Buendía Gutiérrez; al oriente: 200.00 m con José Granciano; y al poniente: 200.00 m con Refugio Hernández, teniendo dicho predio una superficie de 40,000.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

997.—7, 22 marzo y abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 744/92, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de DANIEL REYNOSO ARIZMENDI Y/O MARIA GUADALUPE GARCIA DE REYNOSO, juicio ejecutivo mercantil, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor, se señalar las 12.00 horas del día 7 de abril del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de dos fracciones de terreno de temporal uno ubicado en domicilio conocido en Tezozalpa Guerrero, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 96.00 m con camino real, al sur: 96.00 m con cerca de piedra, al oriente: 661.00 m con Dionicio Valois M., y al poniente: 641.00 m con Daniel Reynoso Arizmendi, inmueble que presenta construcción de comederos y bebederos para ganado y corral, techado para hoceros de block de concreto aligerado y concreto armado con cubierta de lámina de asbesto con una superficie de terreno de: 6.30 hectáreas y una superficie de construcción de: 155.00 m². Inmueble que fue valuado en la cantidad de: NS 87,700.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y el segundo inmueble ubicada en domicilio conocido La Concepción en Pileaya Guerrero, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 134.00 m con Daniel Reynoso Arizmendi, al sur: 156.00 m con Barranca Grande, al oriente: 115.00 m con Ilabucue Reynoso Arizmendi, y al poniente: 132.00 m con Antonio Bustos Millán, presentando una construcción para comederos y bebederos para ganado de block de concreto aligerado y concreto armado con una superficie de construcción de: 105.00 m², y una superficie de terreno de: 1.80 00 hectáreas siendo valuado en la cantidad de: NS 37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces dentro de 3 días debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como también en la tabla de avisos o puerta del juzgado civil competente del distrito judicial de Taxco Guerrero de Alarcón, debiéndose girar para tal efecto atento exhorto con los insertos necesarios al ciudadano juez civil competente de ese distrito judicial para que en caso de encontrarlo ajustado conforme a derecho y en auxilio de las labores de este juzgado se fije la copia indicado en los términos mencionados, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 124,900.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), para ambos inmuebles debiéndose convocar postores y citarse acreedores a dicha almoneda.—Tenancingo, Méx., a 8 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

1262.—18. 22 y 23 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 659/92, promovido por el LIC. ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA en contra de JUANA GONZALEZ GONZALEZ e HIPOLITO GONZALEZ, respecto de un vehículo de carga de tres toneladas marca Dodge, color vino combinado con color crema o amarillento, placas de circulación LC 8038, modelo 1972, del Estado de México, señalándose las trece horas del día treinta del presente mes de marzo para que tenga lugar la primera almoneda de remate. Sirviéndose de base para el remate la cantidad de doce mil nuevos pesos. Citese a acreedores y convóquese postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de éste H. juzgado. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1265.—18. 22 y 23 marzo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

TIANGUISTENCO, MEXICO

EDICTO

En los autos del expediente número 42/93, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA LANDA HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO IBARRA S., el C. Juez señaló las doce horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1.—Estéreo marca Paekar-Bell, serie 155716, color negro, con radio AM-FM, toca cintas. 2.—Televisor marca Philips, de 20 pulgadas de cinescopio a color, serie número 7350136, con trece botones para su control. 3.—Video casetera, marca Sansung digital, VHS, para control, remoto. 4.—Televisor marca General, modelo 240, de 5 pulgadas de cinescopio. 5.—Televisor marca Philco, sin poder observar ninguna otra característica, sirviendo de base para el remate las siguientes cantidades: 1.—NS 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS). 2.—NS 330.00 (TRESCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS). 3.—NS 215.00 (DOSCIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS). 4.—NS 55.00 (CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS). 5.—NS 50.00 (CINCUENTA NUEVOS PESOS), respectivamente, precio de avalúo; que se efectuará en forma pública en éste juzgado convocándose postores para que se presenten.

Publíquese por tres veces dentro de los tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en los estrados de éste H. juzgado. Se expide en Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, P.D. Eva Hernández Anzastiga.—Rúbrica.

1264.—18. 22 y 23 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHUILAN

EDICTO

En los autos del expediente número 1255/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO MARTINEZ TREJO Y OTROS, como endosatarios en procuración de EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR AVILA DIAZ Y ARCADIA DIAZ OLVERA, el C. Juez señaló las doce horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda respecto del automóvil tipo Cavalier Chevrolet, dos puertas, modelo 1991, serie núm. 3GSJC14N4MS126213, placas de circulación 586-ERX del distrito Federal, color blanco, con llanta extra, extinguidor, herramienta, con tres tapones únicamente en las llantas, sirviendo de base para el remate la cantidad de veintidos mil nuevos pesos y que fue valuado por los peritos, así mismo se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la entidad, y se fije un aviso en los estrados de éste juzgado. Dado a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1270.—18. 22 y 23 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

SAUL CASTRO ANDRADE, promueve en el expediente 121/94, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Chimalpa I", ubicado en San Pablo Izquitlán, del municipio de San Martín de las Pirámides, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.00 m con Antonio Blancas, al sur: 35.00 m con Raymundo Franco, al oriente: 29.00 m con la barranca, al poniente: 29.00 m Miguel Franco.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Se expide en Otumba, Méx., a 9 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

1193.—16. 22 y 25 marzo.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Núm. 1640/93.
Segunda Secretaría**C. FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ GOMEZ**

C. MARIA CRISTINA VERA OSORIO, promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones, A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos y C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad—Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
1067.—9, 22 marzo y 4 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

FELIPA AGAPITA GUTIERREZ DE PEREZ, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, bajo el expediente número 407/94, tercera secretaría, respecto del predio denominado "El Moxto", ubicado en Paraje Moxto en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, correspondiente al municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 122.50 m y colinda actualmente con calle sin nombre, al sur: 38.00 m y colinda con Rafael Pérez y 50.00 m con Ruperto Peliciano, pero actualmente por esta colindancia se abrió la calle de nombre Golondrinas, al oriente: 87.00 m y colinda con Estanislao Pérez Lara, actualmente con Alicia Gutiérrez, al poniente: 52.80 m y colinda con Ranulfo Pérez Pérez. Con una superficie de: 7,357.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, por tres veces de tres en tres días, debiéndose fijar además un ejemplar en el predio.—Se expiden a los 4 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
1187.—16, 22 y 25 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Núm. 196/93.

MA. EUGENIA MALDONADO ALANIZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Atenco", ubicado en Xamimilolpa, de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 33.65 m con Fernando César, al sur: 38.80 m con Vereda, al oriente: 110.90 m con calle sin nombre, al poniente: 111.55 m con Jesús Martínez Maldonado, con superficie de: 4,021.16 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México.—Se expide en Otumba, México, a 16 de marzo de 1993.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica
1195.—16, 22 y 25 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EMMA BASURTO REYES, promueve por su propio derecho en el expediente 1614/93, diligencias de información ad perpetuam del lote de terreno número 13, de la manzana 116, conocido con el nombre de La Huertita, ubicado en la calle Privada Adolfo López Mateos (La Blanca) número 26, Santa María Tlayacampa, Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 151.85 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.15 m con Jova Gutiérrez Vda. de Núñez; al sur: 12.00 m con Kinder de I.P.I. hoy Kinder del Desarrollo Integral; al oriente: 12.30 m con Jovita Gutiérrez Vda. de Núñez; al poniente: 13.95 m con Privada Adolfo López Mateos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.
1202.—16, 22 y 25 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTHUAN****EDICTO**

ANTONIO ORTEZ CANO, promueve en el expediente marcado con el número 366/94, diligencias de información ad perpetuam sobre un solar de terreno de común repartimiento sin nombre, ubicado en las inmediaciones del poblado de San Miguel de los Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, Estado de México, domicilio bien conocido con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 141.50 m linda con propiedad del señor Francisco Ortiz y en 162.75 m linda con propiedad de la señora Narcisca Cano; al sur: 56.00 m y linda con camino sin nombre y en 109.50 m linda con propiedad del señor Francisco Ortiz; al oriente: 166.00 m linda con propiedad de Don Asiano Flores y Narcisca Cano; al poniente: 297.50 m linda con ejido de Cantera Villagrán; con una superficie total de 34,361.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, expedito en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.
1194.—16, 22 y 25 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO A INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A**

Se hace de su conocimiento que JULIETA EUGENIA ALATORRE ALARCON, bajo el número 1194/93-3, relativo al juicio de usucapión, promueve en contra de INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en el lote de terreno número 42, de la manzana 212, del Fraccionamiento Prado Vallejo, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se dio entrada a su demanda y por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por desconocerse el domicilio de la demandada se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece a través de su representante o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal citado, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y otro de mayor circulación en este lugar, se expide a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.
172-A1. 9, 22 marzo y 5 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1966/94, LUIS CERRO CORNEJO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Snata Maria del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 42.50 m con Primitivo Quintana; sur: 59.35 m con Gregorio Ramos; oriente: 70.30 m con Bartolo Ladrillero; poniente: 71.00 m con Fidel Quintana; superficie aproximada de: 243.15 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1120.—11, 16 y 22 marzo

Exp. 339/94, JOSE CONTRERAS MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en vialidad Manuel Buendía Téllez G. Bo. de Santa Cruz, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 122.35 m con Natalio Contreras; sur: 122.35 m con Pascual Baltazar; oriente: 21.75 m con Santiago Contreras; poniente: 19.62 m con la carretera.

Superficie aproximada de: 2,460 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 977/94, ROSALVA SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada No. 107 Bo. de Santa María, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.75 m con Aurelio Sánchez V.; sur: 14.60 m con calle Iturbide; oriente: 16.60 m con Joaquín Acuña; poniente: 15.50 m con calle de Lerdo de Tejada.

Superficie aproximada de: 235.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 14154/93, SOFIA VILLALBA SALAZAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 326, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.16 m con Pedro Arriaga Salazar; sur: 8.20 m con calle Vicente Guerrero; oriente: 11.51 m con Pedro Arriaga Salazar; poniente: 11.31 m con Reveriano de Paz, actualmente Raúl González Paz.

Superficie aproximada de: 92.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 214/94, MARTHA ALMAZAN CONTRERAS y JOSE LUIS ALMAZAN C., promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Francisco González Bocanegra No. 209, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: con teléfonos de México en tres líneas, la primera de 18.60 m, la segunda de 5.85 m y la tercera de 27.94 m; sur: con el señor José Luis Fierro en dos líneas, la primera de 19.60 m, la segunda de 5.06 m y con propiedad privada en dos líneas, la primera 13.20 m y la segunda de 20.60 m; oriente: Av. Francisco González Bocanegra 4.00 m; poniente: con el señor José Moreno en tres líneas, la primera de 14.00 m, la segunda de 3.00 m y la tercera de 4.00 m; superficie aproximada de 571.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 21 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1117.—11, 16 y 22 marzo

Exp. 1293/93, GERMAN REYES GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo No. 3, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 24.00 m linda con la Escuela Primera de este lugar; sur: 24.00 m linda con el señor Jesús Rivera; oriente: 30.00 m linda con calle de su ubicación; poniente: 30.00 m linda con la Escuela Primera de este lugar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 26 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1098.—11, 16 y 22 marzo

Exp. 1290/93, GERMAN REYES GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 98.60 m linda con una cerca de piedra y el Sr. Wulfrano López y la Sra. Celia Gabino, 52.00 m con Blasa Delgado; sur: 206.00 m linda con una cerca de piedra; oriente: 87.00 m con una cerca de piedra y con Blasa Delgado y 23.00 m con una cerca de piedra; poniente: 118.08 m con una cerca de piedra y camino real que conduce a esta población; superficie aproximada de: 16,357 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 26 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1098.—11, 16 y 22 marzo

Exp. 1292/92 MIGUEL GIL MONTORO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 23.00 m linda con Reyna Gil Carbajal; sur: 29.00 m linda con la Iglesia; oriente: 15.00 m linda con camino; poniente: 15.00 m linda con Blanca Sánchez; superficie aproximada de: 435.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 12 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1098.—11, 16 y 22 marzo

Exp. 1291/93, REYNA GIL CARBAJAL, resuelve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 29.00 m linda con Alfredo Vega hijo; sur: 29.00 m linda con Miguel Gil Montoro; oriente: 20.00 m linda con camino; poniente: 20.00 m con Miguel Gil y Blanca Sánchez; superficie aproximada de 580.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 12 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1098.—11, 16 y 22 marzo

Exp. 1110/93, SIMON GARCIA RODRIGUEZ, MARICELA MORENO H., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xocozusco, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 35.00 m linda con Aurelio Zarza García; sur: 35.00 m linda con Remedios Acevedo; oriente: 98.30 m linda con Antonio Chablet; poniente: 98.30 m linda con Asención Velázquez Sandoval; superficie aproximada de: 3,440.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1098.—11, 16 y 22 marzo

Exp. 1109/93, SIMON GARCIA RODRIGUEZ y MARICELA MORENO H., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xocozusco, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 16.39 m linda con Sr. Sixto Cruz Rivera; sur: 16.39 m linda con calle sin nombre; oriente: 12.14 m linda con Juan Velázquez Sandoval; poniente: 12.14 m linda con Antonio Chablet; superficie aproximada de: 198.97 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1098.—11, 16 y 22 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

Exp. 8758/93, MARIO MEDINA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 36.40 m con Ma. Elena Hernández de Jiménez, sur: 36.40 m con Pedro Galindo Aguilar, oriente: 11.00 m con privada particular, poniente: 11.00 m con Jerónimo Reyes Reyes.

Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 4 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 9887/93, BERTHA ORTIZ ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la denominación "Casas Viejas", Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 110.00 m L. Claudio

Ortiz, sur: 110.80 m L. Enequina Ortiz Zúñiga, oriente: 26.37 m L. Claudio Ortiz Zúñiga, poniente: 25.90 m L. camino público.

Superficie aproximada de: 2,884.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a de de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 9889/93, MA. LUISA MORALES DE SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dolores Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 40.00 m L. Luis Cervantes y Luis Vega, sur: 40.00 m L. Camino Público, oriente: 50.60 m L. Francisco Urbán Pizarro, poniente: 26.00 m L. José Fuentes González.

Superficie aproximada de: 1,532.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 9890/93, RAUL VILLANUEVA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oda, de Alvaro Obregón S/N, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 25.00 m L. mismo vendedor, sur: 25.60 m L. camino público, oriente: 7.40 m L. camino público, poniente: 14.00 m L. Sucs. Ma. de Jesús Martínez.

Superficie aproximada de: 270.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 9891/93, PROMOCION FAMILIAR COMUNITARIA (PROFAC), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Dolores S/N, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 72.60 m L. Luis Vega, sur: 85.74 m L. Rafael Urbán Pizarro, poniente: 47.96 m L. Luisa Morales de Sierra.

Superficie aproximada de: 4,306.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 9892/93, VICTOR MANUEL DE LA ROSA CORRALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón S/N, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 13.00 m L. Sergio Sorio Herrera, sur: 13.00 m L. calle pública, oriente: 26.00 m L. Laura Reyes Cid, poniente: 26.00 m L. José Luis Zamora.

Superficie aproximada de: 338.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 9888/93, BERTHA ORTIZ ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Denom. Tapona Primera, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 46.50 m L. Julián Reyes, sur: 36.80 m L. Luis Urbán, oriente: 134.00 m L. Albino Zamora, poniente: 142.50 m L. José Zamora y Albino Zamora.

Superficie aproximada de: 5,758.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 9886/93, BERTHA ORTIZ ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la denominación La Palma, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 71.10 m L. Pedro Reyes Reyes, sur: 72.30 m L. Esteban Pérez Gómez, oriente: 38.00 m L. Suc. Manuel Romero López, poniente: 38.65 m L. Ascencio Ramirez.

Superficie aproximada de: 2,747.54-40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 13158/94, MARIA ISABEL REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 11.50 m con calle particular; sur: 11.60 m con Elena Rosas Cañas; oriente: 20.00 m con Srta. Brígida; poniente: 20.00 m con calle Quinta Sur.

Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 9895/93, MARIO ALBERTO SANCHEZ FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dolores S/N, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 14.98 m L. Suc. Isaías Reyes, sur: 14.98 m L. camino público, oriente: 55.90 m L. Sonia Urbán de Reyes, poniente: 55.90 m L. el vendedor Rafael Urbán Pizarro.

Superficie aproximada de: 837.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 9893/93, ELIZABETH ORTIZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez S/N, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 26.25 m L. Av. Juárez, sur: 26.90 m L. cerrada particular, oriente: 23.90 m L. Claudio Ortiz, poniente: 22.75 m L. cerrada particular.

Superficie aproximada de: 619.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 13155/94, BERTOLDO JULIO MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de La Tercera, municipio de Tultitlán, Edo. de Méx., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 25.00 m con Hipólito Ríos Rincón, oriente: 10.00 m con vía pública, poniente: 10.00 m con María del Carmen Cabrera.

Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 13156/94, JOSEFINA REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pablo Neruda, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 16.00 m con zanja desaguadora; sur: 16.00 m con Ernesto Galván Martínez; oriente: 69.20 m con Herculano Vázquez; poniente: 69.20 m con Vicenta Salas.

Superficie aproximada de: 968.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 9894/93, ROSARIO TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Emiliano Zapata, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 22.50 m L. Manuel Navar Quintín, sur: 22.50 m L. Suc. de Juan Urbán, oriente: 10.00 m L. Enequina Ortiz, poniente: 12.50 m L. Humberto Juárez Espinoza.

Superficie aproximada de: 253.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 13161/94, FORTUNATA ALVAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quinta Sur s/n., municipio de Tultitlán, México, mide y linda; norte: 42.00 m linda con sucesión de Policarpo Reyes y 39.00 m con Rodolfo Vera Domínguez; sur: 81.00 m linda con sucesión de Anastacio Cortés; oriente: 50.00 m linda con Celcino Godínez; poniente: 25.00 m linda con calle pública Quinta Sur.

Superficie aproximada de: 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 13157/94, MARIO RODRIGUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Séptima Sur, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 15.00 m con Lucio López Martínez; sur: 15.00 m con Ramón González; oriente: 8.00 m con calle Séptima Sur; poniente: 8.00 m con José Luis Hernández.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 13159/94, MANUEL PACHECO TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sexta cerrada Sur, municipio de Tultitlán, Edo. de Méx., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 15.00 m con René Rojas Morlan; sur: 15.00 m con Fernando González; oriente: 8.00 m con calle Sexta cerrada Sur; poniente: 8.00 m con calle Quinta Sur.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 13160/94, FAUSTINO HERNANDEZ CAMPISTRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de la calle Séptima Sur s/n., Col. Independencia, municipio de Tultitlán, Edo. de Méx., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 15.00 m con Gerardo Ortiz; sur: 15.00 m con Roberto Pérez; oriente: 8.00 m con canal de aguas negras; poniente: 8.00 m con cerrada de la calle Séptima Sur.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 13162/94, LUIS EDUARDO LOPEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Séptima Sur Col. Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m linda con Javier González; sur: 15.00 m linda con Mario González; oriente: 8.00 m linda con canal de aguas negras; poniente: 8.00 m linda con calle Séptima cerrada.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 13163/94, SONIA G. LOPEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Séptima Sur, municipio de Tultitlán, Méx., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Orlando Hernández; sur: 15.00 m linda con Elvira Mendoza; oriente: 8.00 m linda con calle Séptima; poniente: 8.00 m linda con Julia Almazán.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 459/93, MARGARITA HERNANDEZ MOSCOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Den. Llave del barrio del Cerro Llorón de Sta. Rosa, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 76.70 m con Modesto Alcántara Piña, y da una quiebra hacia el oriente 24.80 m y otra hacia el norte de 72.00 m con Anastacio Torres; sur: 27.00 m con Marcos González, quiebra con Marcos González y mide 42.50; oriente: 30.30 m con Pedro Torres Ramírez; poniente: 111.16 m con camino Real.

Superficie aproximada de: 7,532.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 460/93, MANUEL TELLEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de El Oro Méx., y Quintana Roo número 27, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 12.50 m con David Téllez; sur: 12.50 m con la calle; oriente: 12.00 m con Estanislao Cidillo; poniente: 12.00 m con Cupertino González.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 461/93, MA. ESTHER DOMINGUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 38.00 m con Carmen Domínguez; sur: 54.00 m con María Domínguez Colín; oriente: 29.50 m con Esperanza Domínguez; poniente: 25.00 m con Porfirio Vera y camino vecinal.

Superficie aproximada de: 1,235.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 462/93, GONZALO GARDUÑO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda; norte: 14.30, 6.00 y 17.00 m con Herminia Garduño; sur: 60.00 m con Jorge Posadas; oriente: 22.25, 221.00 m con Narcisca Garduño Marín y Alberto Pedraza; poniente: 25.70, 4.00, 210.00 m con camino Real El Oro, a Carmona.

Superficie aproximada de: 10,526.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 463/93, ROSA MARIA ARCOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Aquiles Serdán, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 15.00 m con Rita Parrales Moreno; sur: 15.00 m con terreno de Antonio Chew; oriente: 7.00 m con Antonio Chew; poniente: 7.00 m con una calle.

Superficie aproximada de: 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 464/93, SERGIO CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Carmen, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 10.40 m con Roberto Piedra; sur: 10.66 m con calle nueva sin nombre; oriente: 19.55 m con Sylvia Contreras Ortega; poniente: 19.49 m con Margil Flores.

Superficie aproximada de: 205.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 465/93, JESUS GARCIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultenango, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 63.60 m con carretera Tultenango a Zaragoza Mich.; sur: 39.00 y 39.00 m con Bélem García e Hilaria Chaparro; oriente: 45.00 y 45.00 m con Delfino Alvarez Navarrete y P. Bélem García; poniente: 48.50 m con carretera Tultenango a Santa Ma. Canchesda.

Superficie aproximada de: 3.085 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 466/93, RUBEN BARAJAS ARROYO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Fco. E. Madero, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 13.00 m con carretera El Oro a Tlahujahuat; sur: 13.00 m con Antonio Arguello; oriente: 35.00 m con Manuel Arriaga Peña; poniente: 30.00 m con camino al Tiro Victoria.

Superficie aproximada de: 322.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 467/93, DELIA VERONICA OROZCO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 5.10 y 3.70 m con Ricardo Parrales; sur: 6.10 y 2.70 m con Perla Orozco Espinosa; oriente: 9.30 y 0.70 m con Ricardo Parrales y Perla Orozco Espinosa; poniente: 4.08 y 6.20 m con Av. Hidalgo y Perla Orozco Espinosa.

Superficie aproximada de: 66.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 469/93, GUSTAVO SANCHEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tiro Inclinado (Planta Radiodifusora), municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; noroeste: 50.00 m con María Luisa Falero; noreste: 20.00 m con un arroyo; sureste: 50.00 m con María Luisa Falero; suroeste: 5.00 y 6.00 m con Federico Arriaga y derecho de vía barrio del Carmen.

Superficie aproximada de: 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 631/93, HUMBERTO PIEDRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Carmen, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 15.15, 14.60, 5.30 m con callejón del Carmen; sur: 9.75, 6.60, 11.55, 5.30 m con Elvira Hernández; oriente: 1.40, 14.15, 6.65 m con Elvira Hernández; poniente: 20.47 m con Elvira Hernández.

Superficie aproximada de: 481.13 m² construidos

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2769/94, OLGA LEDESMA DE LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Llano Chico s/n., San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.20 m con calle privada sin nombre; sur: 25.30 m con Juan Rojas Ramírez; oriente: 11.00 m con calle sin nombre ahora calle Llano Chico; poniente: 11.00 m con Concepción S.; superficie aproximada de: 261.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robies.—Rúbrica. 1089.—11, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 201/94, DOMINGO JUARIZ PADILLA, promueve inscripción administrativa, del inmueble ubicado en municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, y mide y linda: norte: 11.00 m con Jesús Vargas G.; sur: 11.00 m con calle Independencia; oriente: 35.00 m con Ricardo Corona M.; poniente: 35.00 m con Jesús Vargas G.; superficie de 385.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 25 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica. 1172.—16, 22 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 2265/93, JOSE DE JESUS CALDERON OJEDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble sito en Cañada de Alferez, municipio de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 38.750 m y 16.830 m con Rufo Chávez; sur: 47.361 m y 13.00 m con Carlos Montoya; oriente: 31.218 m con José Reyes Neri; poniente: 37.933 m con José Reyes Neri.

Superficie: 2,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 18 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 1173.—16, 22 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 2643/93, JOSE DE JESUS CALDERON OJEDA Y MIGUEL TRUJILLO S, promueven inscripción administrativa sobre el inmueble sito en Cañada de Alferez, municipio y distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 53.132 m con Laura Trujillo Martínez; sur: 8.303 m; 23.069 m; 18.312 m; 16.691 m y 10.755 m; con Santiago García; oriente: 136.720 m con José Calderón Ojeda; poniente: 94.800 m con Carmen Reyes.

Superficie: 6,738.026 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 21 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 1174.—16, 22 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 203/94, MARINA HERNANDEZ NAVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán No. 23, Sta. Ma. Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 25.83 m con entrada en la Esc. Primaria Profa. Herminia López Castañeda, sur: dos líneas, la primera: 12.80 m con María Díaz, la segunda: 12.73 m con Margarito Castañeda, oriente: 7.30 m con Esc. Primaria Profa. Herminia López Castañeda, poniente: dos líneas la primera: 1.70 m con Margarito Castañeda y la segunda: 4.95 m con calle León Guzmán.

Superficie aproximada de: 156.45 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

1180.—16, 22 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 214/94, BERNABE VARGAS VILCHIS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, denominado "Las Barranquillas". Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 61.50 m con camino a San Lucas Tepemajalco; al sur: 274.70 m colinda con Roque Reyes, Mario Rodríguez, Leopoldo R., Abel López, María Becerril, y Abel López V.; al oriente: 153.50 m con E. Aguirre, Leopoldo Rodríguez, y; al poniente: 148.00 m con Abel López Aguirre.

Con una superficie aproximada de: 50,123.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 3 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

1183.—16, 22 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 293/94, GLORIA ESTRADA MENIS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aldama No. 32 en el municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda; al norte: 54.00 m con Pastor Rojas, Jesús Fuentes y Adolfo Flores; al sur: 51.00 m con Eduardo García A., al oriente: 12.30 m con calle; al poniente: 8.20 m con Eulalio Navarro

Superficie aproximada de: 553.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1203.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 298/94, GLORIA ESTRADA MENIS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte poniente de la cabecera municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; al norte: 167.17 m con Ezequiel Rayón Gonzaga, Cuauhtémoc García Meza y Germán Torres Estrada; al sur: en 4 líneas, primera: 22.90 m y segunda: 22.60 m con José Luis Torres; tercera en escuadra de: 4.32 m y cuarta en línea curva de: 130.35 m con Raúl Valdez Aguilar, al oriente: 6.70 m con calle Reforma; al poniente: 13.54 m con Ezequiel Rayón Gonzaga.

Superficie aproximada de: 3,658.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1203.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 290/94, MANUEL GUADARRAMA GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Matamoros sur, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 46.00 m José Solórzano Flores, se dice Vicente Montoya, sur: 46.00 m Pedro Flores González, oriente: 10.15 m con calle Matamoros, poniente: 10.15 m con Efrén Acacio Estrada.

Con una superficie de: 467.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1192.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 244/94, SERAFIN GALICIA RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 123.00 m con Enrique Gomeztagle, sur: 123.00 m Edmundo Galicia López, oriente: 20.00 m Luisa López Lara, poniente: 20.00 m carretera a Acatzingo.

Superficie de: 2,460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1192.—16, 22 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 149/94, ELEAZAR MEJIA GARDENAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia 2 de abril, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda; norte: 37.60 m con Jaquelin Pérez García, sur: 31.00 m con calle nueva, oriente: 36.40 m con Cristina Pérez García, poniente: 37.00 m con Evelina Pérez García.

Superficie aproximada de: 1,258.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 11 de marzo de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1174.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 150/94, ELEAZAR MEJIA GARDENAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, "El Zauco", municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda; norte: en tres líneas: 41.70, sur a norte: 50.00 y 48.30 m con camino vecinal y José Piña Cruz, sur: 75.00 m con Flavio Cruz Ordóñez, oriente: 98.40 m con Felipe Piña Cruz, poniente: 48.30 m con José Piña Cruz García.

Superficie aproximada de: 5,711.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 11 de marzo de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1174.—16, 22 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 33/129/93, C. ANTONIO LOPEZ RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatpec, predio La Mina, en el municipio de Tlalnepantla, Méx., mide y linda; norte: 35.90 m y linda con Juan González y Juan Gómez Rosales; sur: 35.90 m y linda con María Hernández Monroy y Consuelo Hernández Monroy; oriente: 10.30 m y linda con calle Hidalgo; poniente: 9.65 m y linda con calle Ca. de Morelos.

Con una superficie de: 359.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 32/130/93, C. ANTONIO SEPULVEDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatpec, predio Mina Vieja, en el municipio de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m y linda con propiedad particular; sur: 15.00 m y linda con Domingo Montiel; oriente: 8.00 m y linda con propiedad particular; poniente: 8.00 m y linda con propiedad particular.

Con una superficie de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 225/49/94, C. ZACARIAS AVILA RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Juan Domingo, predio Llano de Juan Domingo, Col. Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 11.70 m y linda con Rubesino N.; sur: 7.10 m y linda con Rosa Alvarado Flores; oriente: 24.60 m y linda con Lucía Padilla; poniente: 18.40 m y linda con Luz Tolentino.

Con una superficie de: 199.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 223/47/94, C. AGUSTIN GABINO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Calacoaya, predio La Ladera, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con propiedad particular; sur: 8.00 m y linda con camino Real de Calacoaya; oriente: 12.00 m y linda con propiedad de Arturo Soto Hernández; poniente: 12.00 m y linda con paso de acceso.

Con una superficie de: 108.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 304/46/94, C. CAMERINO PALESTINO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.00 m y linda con Carlos García y 9.00 m y linda con Polo Juárez; sur: 10.00 m y linda con Alfredo Morales; 6.00 m y linda con Juana Martínez y 9.00 m y linda con Fernando Montiel; oriente: 7.90 m y linda con Ave. Pavón; poniente: 8.00 m y linda con Ave. Morelos.

Con una superficie de: 227.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 305/44/94, C. SERAFIN MIRANDA SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle privada del Mezquite s/n., Po. Tequexquahuac, predio Sin Nombre, municipio de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con Serafín Miranda; sur: 10.00 m y linda con Antonio Sánchez Ruiz; oriente: 10.00 m y linda con Moisés Ruiz Rocha; poniente: 10.00 m y linda con calle de su ubicación que es la calle de la privada Mezquite.

Con una superficie de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 306/45/94, C. SERAFIN NIETO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatepec, predio Nextlalpan, en el municipio de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.00 m y linda con Luis Esquivel; sur: 19.00 m y linda con Roberto Degante Hernández; oriente: 8.00 m y linda con calle López Mateos; poniente: 8.00 m y linda con Delfina Silva Pérez.

Con una superficie de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 5122/48/93, CASA HOGAR, EMMA GODOY PARA ANCIANOS Y NIÑOS A.C. Y/O C. MARIA ISABEL DE GUADALUPE TORRES RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Aytean, predio Pindolca, en el municipio de Jilotzingo, mide y linda; norte: 44.30 m y linda con Gregorio Mayén; sur: 46.80 m y linda con camino público; oriente: 57.50 m y linda con Gregorio Mayén; poniente: 53.35 m y linda con Emilio Flores de Lengüinos.

Con una superficie de: 2,499.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 992/6/94, C. PRISCILIANO CASTREJON VAENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte tra. cerrada de Leandro Valle, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con lote número 03; sur: 20.00 m y linda con lote número cinco;

oriente: 10.00 m y linda con privada Leandro Valle; poniente: 10.00 m y linda con Leonel Alvarado Encerrado

Con una superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 991/8/94, C. JESUS SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con lote No. 11; sur: 20.00 m y linda con lote No. 13; oriente: 12.00 m y linda con privada de Leandro Valle; poniente: 12.00 m y linda con Javier Esquivel Cardoso.

Con una superficie de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 993/7/94, C. MARTIN DELGADO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte Palma No. 16, predio Sitio de Casa, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 13.00 m y linda con Andrés Delgado; sur: 11.90 m y linda con José Pérez Hernández; oriente: 10.50 m y linda con Manuel R.; poniente: 11.20 m y linda con Socorro Delgado Herrera.

Con una superficie de: 143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 994/5/94, C. MARIA DEL SOCORRO DELGADO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte, calle Palma, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con Andrés Delgado; sur: 10.00 m y linda con cerrada de la Palma; oriente: 15.00 m y linda con José Luis Zacarías; poniente: 15.00 m y linda con Andrés Delgado.

Con una superficie de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 995/4/94, C. SOCORRO DELGADO DE REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 12.00 m y linda con Andrés Delgado; sur: 12.00 m y linda con José Pérez; oriente: 10.00 m y linda con Andrés Delgado; poniente: 10.00 m y linda con Ramón Delgado.

Con una superficie de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1006/16/94, C. MIGUEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Norte 3ra. cerrada Leandro Valle, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con Luz Pimentel; sur: 10.00 m y linda con cerrada Leandro Valle; oriente: 19.00 m y linda con José Guadalupe R.; poniente: 19.00 m y linda con José Gallegos.

Con una superficie de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

1191.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1007/17/94, C. RAFAEL TAPIA MONZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 18.50 m y linda con Isaac Lora Vargas; sur: 18.50 m y linda con Nicolás Gama Hernández; oriente: 10.00 m y linda con privada Leandro Valle; poniente: 10.00 m y linda con Javier Esquivel Cardoso.

Con una superficie de: 185.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

1191.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1008/18/94, C. MARIA LUISA DELGADO BARBOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Norte 3ra. cerrada Leandro Valle, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con cerrada Leandro Valle; sur: 13.00 m y linda con barranca; oriente: 30.50 m y linda con Gustavo Rodríguez; poniente: 31.00 m y linda con Adolfo Esquivel.

Con una superficie de: 352.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

1191.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1017/27/94, C. LAZARO WALLES GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Norte 3ra. cerrada Leandro Valle, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 18.50 m y linda con lote 10; sur: 18.50 m y linda con lote 12; oriente: 10.00 m y linda con privada Leandro Valle; poniente: 10.00 m y linda con propiedad del vendedor.

Con una superficie de: 185.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

1191.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1016/26/94, C. JOSE FRANCISCO PIEDAD VICENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Norte predio "Paso Hondo", en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 13.50 m y linda con lote número 09; sur: 13.50 m y linda con lote número 13; oriente: 10.00 m y linda con privada; poniente: 10.00 m y linda con propiedad particular.

Con una superficie de: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

1191.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1015/25/94, C. JOSE MANUEL TINOCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Norte 3ra. cerrada Leandro Valle, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con cerrada Leandro Valle; sur: 10.00 m y linda con barranca; oriente: 60.00 m y linda con Benito Peralta Jiménez; poniente: 40.00 m y linda con Javier Esquivel Mendoza.

Con una superficie de: 556.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

1191.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1014/24/94, C. JOSE GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con Luz Pimentel; sur: 10.00 m y linda con cerrada Leandro Valle; oriente: 19.00 m y linda con Aureliano Castrejón Vazna; poniente: 19.00 m y linda con Antonio Granados Fonseca.

Con una superficie de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

1191.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1013/23/94, C. JUAN GUERRERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Norte, predio "El Chabacano", en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Luis Magallanes; sur: en dos tramos: 10.00 y 4.20 m y linda con señor Espinoza y Gregorio Guerrero; poniente: 19.50 m y linda con Gala Rodríguez; oriente: en dos tramos: 9.20 y 4.10 m y linda con Gregorio Guerrero y con Georgina.

Con una superficie de: 280.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

1191.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1012/22/94, C. ANDRES DELGADO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con Andrés Delgado Corona; sur: 10.00 m y linda con primera privada de La Palma; oriente: 15.00 m y linda con Andrés Delgado Corona; poniente: 15.00 m y linda con Jaime Trinidad Quinto.

Con una superficie de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

1191.-16, 22 y 25 marzo.

Exp. 996/3/94, C. JESUS GARCIA RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con lote número 12; sur: 32.00 m y linda con barranca; oriente: 35.00 m y linda con privada de Leandro Valle; poniente: 10.00 m y linda con Javier Esquivel Cardoso.

Con una superficie de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.-- El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.-- Rúbrica.

1191.--16, 22 y 25 marzo.

Exp. 997/2/94, C. GEORGINA MEDRANO TRUJILLO Y C. JOSE JAVIER VALENZUELA SALINAS, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte predio Los Camellones, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: en dos tramos 15.75 y 5.25 m y linda con Francisco Arcechavaleta Galindo; sur: en dos tramos 21.80 y 5.08 m y lindan con Juana Trujillo y Jorge Medrano Garcia; oriente: 8.40 m y linda con Francisco Arcechavaleta Galindo; poniente: 9.10 m y linda con calle la Palma.

Con una superficie de: 200.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.-- El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.-- Rúbrica.

1191.--16, 22 y 25 marzo.

Exp. 998/1/94, C. JUANA TRUJILLO MEDRANO Y C. JORGE MEDRANO GARCIA, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte predio Los Camellones, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: en dos tramos 34.55 y 5.13 m y linda con Francisco Arcechavaleta; sur: 48.78 m y linda con Abundio Franco; oriente: 8.66 m y linda con el Pantecón y el Sr. Roberto Lara; poniente: 15.40 m y linda con calle Palma.

Con una superficie de: 423.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.-- El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.-- Rúbrica.

1191.--16, 22 y 25 marzo.

Exp. 999/9/94, C. ANTONIO GRANADOS FONSECA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 8.00 m y linda con Gloria Pérez; sur: 8.79 m y linda con cerrada Leandro Valle; oriente: 19.09 m y linda con José Gallegos; poniente: 19.00 m y linda con Antonio Ramírez Rey.

Con una superficie de: 159.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.-- El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.-- Rúbrica.

1191.--16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1005/15/94, C. ANTONIO GRANADOS LORA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte 3ra, cerrada Leandro Valle, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con lote 7; sur: 20.00 m y linda con lote 9; oriente: 10.00 m y linda con privada Leandro Valle; poniente: 10.00 m y linda con el propietario.

Con una superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.-- El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.-- Rúbrica.

1191.--16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1000/10/94, C. EVODIO OLIVARES DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte 2da. privada Leandro Valle, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 17.00 m y linda con Alvaro Esquivel Mendoza; sur: 17.00 m y linda con Beatriz Esquivel; oriente: 8.00 m y linda con Lázaro Wallis y Jaime Zamudio; poniente: 8.00 m y linda con 2da. privada Leandro Valle.

Con una superficie de: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.-- El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.-- Rúbrica.

1191.--16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1001/11/94, C. SILVIA MARTINEZ ORTIZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio Norte 3ra, cerrada Leandro Valle, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 17.00 m y linda con lote 8; sur: 17.00 m y linda con lote 10; oriente: 8.00 m y linda con lote 6 y 7 de la manzana 1 calle 3; poniente: 8.00 m y linda con la calle No. 2.

Con una superficie de: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.-- El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.-- Rúbrica.

1191.--16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1002/12/94, C. FRANCISCO MARTINEZ ORTIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte 3ra, cerrada de Leandro Valle, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 18.50 m y linda con lote No. 01; sur: 18.50 m y linda con lote No. 03; oriente: 10.00 m y linda con 3ra, cerrada de Leandro Valle; poniente: 10.00 m y linda con lote No. 03 y 2da, privada de Leandro Valle.

Con una superficie de: 185.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.-- El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.-- Rúbrica.

1191.--16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1003/13/94, C. GREGORIO GUERRERO MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte predio Chabacano, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con Eusebio Rodríguez; sur: 10.00 m y linda con Georgina Cruz; oriente: 20.00 m y linda con Emiliano Espinoza; poniente: 20.00 m y linda con Georgina Cruz.

Con una superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.-- El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.-- Rúbrica.

1191.--16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1004/14/94, C. JUANA BECERRA PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte predio El Calvario, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con Ramón Balderas; sur: 10.00 m y linda con Ramón Balderas; oriente: 30.00 m y linda con Primitivo Martínez; poniente: 30.00 m y linda con Ramón Balderas.

Con una superficie de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1011/21/94, C. RAMÓN DELGADO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda con Modesto Socorro Delgado Herrera, poniente: 16.00 m ra, sur: 12.00 m y linda con José Pérez Hernández, oriente: 16.00 m y linda con Socorro Delgado Herrera, poniente: 16.00 m y linda con Modesto Barrera y Teodomira Lamazán.

Con una superficie de: 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1010/20/94, C. FERNANDO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 9.50 m y linda con privada de acceso al predio, sur: 9.50 m y linda con la señora Emilia Naranjo Balderas, oriente: 16.00 m y linda con Alejandro Leyva, poniente: 16.00 m y linda con Simona González Martínez.

Con una superficie de: 151.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

Exp. 1009/19/94, C. ALEJANDRO ORTEGA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 12.55 m y linda con lote No. 02, sur: 12.55 m y linda con lote No. 04, oriente: 29.10 m y linda con Luz Pimentel, poniente: 29.10 m y linda con privada Leandro Valle.

Con una superficie de: 365.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1191.—16, 22 y 25 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 63/94, LAZARO REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del barrio Primero paraje denominado El Camposanto Viejo, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 19.30 m con calle 8 de Octubre, antes camino a San Marcos Tlalzapán, Méx.; sur: 19.30 m con terreno del vendedor señor Fausto Suárez Miranda; oriente: 24.00 m con terreno de herederos del finado señor Jesús Miranda Piña; poniente: 25.50 m con terreno del vendedor señor Fausto Suárez Miranda.

Superficie aproximada de: 477.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1096.—11, 16 y 22 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, Publicó la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CLEMENTINA CONTRERAS DE ROLDAN, consignada en escritura Número 68206 Sesenta y ocho mil doscientos seis de fecha cuatro de enero del año en curso, otorgada ante el suscrito Notario, por medio de la cual se declaran como herederos a los menores TERESITA DE LOS ANGELES ROLDAN CONTRERAS Y JESUS ROLDAN CONTRERAS, y como Albaceas a los señores EUGENIA CONTRERAS HERNANDEZ, GENARO GUTIERREZ CONTRERAS Y JUAN CARLOS CONTRERAS HERNANDEZ quienes procederán a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1994.

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUM. 4

1082.—10 y 22 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí número 12,106 de fecha 14 de julio de 1993, la señora DOÑA CONSUELO CRISTINA BERTRAND RUBIO DE PALACIO, reconoció la validez del testamento olografo, otorgado por la señora DOÑA CONSUELO LUCINDA RUBIO PHODACZKY VIUDA DE BERTRAND, y aceptó el cargo de albacea.

A T E N T A M E N T E.

Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica.

176-A1.—15 y 22 marzo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTADO DE MEXICO
 SUBDELEGACION NAUCALPAN
 COORDINACION DE FINANZAS
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES.

CONVOCATORIA PARA REMATE. No. 94 0324

A las 11:00 hrs. del día 18 ABRIL de 19 94 se rematarán el mejor postor en el domicilio de Blvd. Lomas Verdes S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la Bodega de esta oficina ubicada en el Sótano del Hospital de Traumatología "Lomas Verdes" en Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar sus posturas con los certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, para tal efecto por el 10 % de la base del remate, admitiendo éste hasta las 14:00 horas del día anterior al mismo.

Las escritas de posturas deberán contener los siguientes datos: cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y en su caso la clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de sociedades, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, y en los dos casos la cantidad que ofrezca y la forma de pago conforme a lo dispuesto por el Artículo 182 del mismo ordenamiento.

P R I M E R A A L M O N E D A

TRICOSA, S. A. DE C. V.

060 90004 10 ENT BOD Nos 183/93, 186/93, 187/93, 182/93 Y 184/93

CREDITO	BIM	IMPORTE
939278065	3/90	N\$109,763.00
939278064	4/91	1,009.00
939278068	2/92	145,084.00
921156679	6/92	15,106.70
939278063	8/87	75.00
931001011	1/93	14,501.26

BIENES A REMATAR:

614 ROLLOS DE TELA EN DIFERENTES MEDIDAS, MODELOS Y COLORES, TRES ROLLOS DE TELA EN DIFERENTES MODELOS Y COLORES Y MEDIDAS. DOS UNIDADES DE DISCO PEQUEÑAS MCA APPLE, Nº SERIE 1949430 Y 1964103, DOS PANTALLAS CON TECLADO, SERIES AB02853, AB13456 CON Nº 9600, MCA ACS DIGITAL, MODELO VT100-AA, DOS PANTALLAS MCA DIGITAL-VT220, SERIE TA6169, SIN Nº SERIE, DOS TECLADOS MCA DIGITAL MOD LK201AA SERIES B0445007CB, B04500BEL3, DOS IMPRESORAS MCA DIGITAL MOD LA120AA, CON Nº SERIE 37534, WF3251D, DOS ESCRITORIOS DE MADERA CON CAJONES, UNO DE TRES CAJONES Y OTRO DE DOS CAJONES DE COLOR NOGAL CON SELLOS Nos 110, 111, 108, 109 Y UN ARCHIVERO MCA CIMAM DE CUATRO CAJONES METALICOS, COLOR GRIS, CON Nos DE SELLOS

BASE REMATE

POSTURA LEGAL

105, 106, 107, Y SE DESCONOCE EL
 FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS -
 ELECTRICOS. 85 ROLLOS DE TELA EN
 DIFERENTES MODELOS, COLORES Y ME-
 DIDAS. 82 ROLLOS DE TELA EN DI-
 FERENTES MODELOS, COLORES Y ME-
 DIDAS, UN ESCRITORIO DE MADERA -
 DE TRES GAVETAS CON CAJONES, UNA
 COMODA CON DOS CAJONES Y PUERTA-
 CENTRAL CON ENTREPAÑOS, UNA IM-
 PRESORA MCA DIGITAL CON N° DE -
 SERIE BN29952, Y UN AUXILIAR PA-
 RA SU MAR MCA SINGER FRIDEN, -
 MOD 4600 SERIE 6-3704. UN ROLLO
 DE TELA MOD ML-1.

N\$453,046.00

N\$302,030.66

EUROTRAZO, S. A. C. V.
 C41 22530 10 ENT BOD 70/93

CREDITO	BIM	IMPORTE
931111492	4/93	N\$25,558.21
931078860	3/93	13,743.23 <u>ES EL SALDO</u>

BIENES A REMATAR:	BASE REMATE	POSTURA LEGAL
143 VESTIDOS EN DIFERENTES TA- LLAS, MODELOS Y COLORES; 67 SA- COS PARA DAMA EN DIFERENTES TA- LLAS Y COLORES, LAS PRENDAS SE - ENCUESTRAN EN CAJAS SELLADAS.	N\$31,367.60	N\$20,911.73

A SOLICITUD DE LOS POSTORES

NAUCAHUAN DE JUAREZ MEXICO A

A T E N T A M E N T E
 "SEGURIDAD Y SOLEDAD SOCIAL"

LIC. FERNANDO TRACONIS PEREZALBA
 JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MEX-1511



PERFORMANCE BOATS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
INVERSIONES Y VALORES	121,248	PROVEEDORES	23,434
CLIENTES	1,327,010	ACREEDORES DIVERSOS	244,234
DEUDORES DIVERSOS	1,023,098	IMPUESTOS POR PAGAR	447,565
ANT.A PROVEEDORES	847,421	ANTICIPO DE CLIENTES	2,753,713
IMPTOS. ANTICIPADOS	322	DOCTOS.POR PAGAR A C.P.	562,217
<i>suma activo circulante</i>	<i>3,319,101</i>	<i>suma pasivo circulante</i>	<i>4,031,163</i>
F I J O		CAPITAL CONTABLE	
INVERSIONES, MOB.Y EQUIPO	530,999	CAPITAL SOCIAL	10,000
<i>suma activo fijo</i>	<i>530,999</i>	APORT.P/FUT.AUMENTO DE C.	60,684
DIFERIDO		RESULTADO EJERC.ANT.	(70,636)
DEPOSITOS EN GTIA.	177	RESULTADO DEL EJERCICIO	(180,934)
<i>suma activo diferido</i>	<i>177</i>	<i>suma capital contable</i>	<i>(180,886)</i>
SUMA ACTIVO	3,850,277	SUMA PASIVO Y CAPITAL	3,850,277

LIC. ROBERTO ABOLMURAD AYUB
REPRESENTANTE LEGAL

ACUERDO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, MARINE TEC. S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROBERTO ABOUMRAD AYUB Y A LA QUE LE LO SUCESIVO SE LE CONOCERA COMO "LA FUSIONANTE", Y POR LA OTRA, PERFORMANCE BOATS. S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE ABOUMRAD AYUB Y A LA QUE EN ADELANTE SE LE ALUDIRA COMO "LA FUSIONADA", A TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "LA FUSIONANTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

a) Ser una entidad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, bajo la denominación de BAJA BOATS, S.A. según Escritura No. 30,094 de fecha 24 de junio de 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 12 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, Lic. Alvaro Villalba Valdez, e inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, D.F., bajo el folio mercantil No. 149,357.

b) Haber cambiado su denominación social de BAJA BOATS, S.A. DE C.V. por la de MARINE TEC. S.A. DE C.V. así y como consta en la Escritura Pública No. 21,444 de fecha 16 de diciembre de 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 12 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, Lic. Alvaro Villalba Valdez.

c) Que el Lic. Roberto Aboumrad Ayub, que la representa en este acto, tiene el carácter de Apoderado y de Delegado Especial, con facultades suficientes para suscribir este Acuerdo, que conforme al mandato con que actúa efectuó en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de enero de 1994.

d) Tener la autorización de los socios integrantes del patrimonio de "LA FUSIONANTE" en las sesiones del presente Acuerdo de Fusión.

2.- DECLARA "LA FUSIONADA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

a) Ser una entidad mercantil, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, bajo la denominación de PERFORMANCE BOATS, S.A. según Escritura No. 25,412 de fecha 27 de noviembre de 1991, otorgada ante el Notario Público No. 12 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, Lic. Alvaro Villalba Valdez, e inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, D.F., bajo el folio mercantil No. 149,357.

b) Que el Lic. Jorge Aboumrad Ayub, que la representa en este acto, tiene el carácter de Apoderado y de Delegado Especial, con facultades suficientes para suscribir este Acuerdo, conforme al mandato que para este efecto se les confirió en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de enero de 1994.

c) Tener la intención de transferir íntegramente su patrimonio a MARINE TEC, S.A. DE C.V.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

A) En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas por "LA FUSIONANTE" y "LA FUSIONADA" con fecha 3 de enero de 1994, respectivamente, resolvieron fusionar a dichas sociedades, subsistiendo "LA FUSIONANTE", MARINE TEC, S.A. DE C.V. y desapareciendo "LA FUSIONADA", PERFORMANCE BOATS, S.A. DE C.V.

b) Ser su voluntad celebrar y al efecto celebran, el presente Acuerdo de fusión al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

O B J E T O

PRIMERA: "LA FUSIONADA" por medio de este instrumento, cede y transfiere a "LA FUSIONANTE" íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna.

SEGUNDA: "LA FUSIONANTE" acepta la cesión universal que de su patrimonio le hace "LA FUSIONADA", en virtud del presente Acuerdo de Fusión, mediante el cual "LA FUSIONANTE" absorbe a "LA FUSIONADA" en los términos y condiciones que se establecen en el presente instrumento.

E F E C T O S

TERCERA: La fusión surtirá sus efectos con respecto a los accionistas de una y otra sociedades, respecto de ambas sociedades, así como para efectos fiscales, a partir del 31 de diciembre de 1993 y respecto de terceros, después de la inscripción de este Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio del domicilio, tanto de la Sociedad Fusionante como de la Sociedad Fusionada, en términos del Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Consecuentemente, la transmisión a que se refiere la Cláusula Primera anterior comprenderá todo el activo y pasivo de "LA FUSIONADA". Para efectos de este Acuerdo, se toman como punto de referencia los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1993, los cuales se acompañan al presente Acuerdo de Fusión, formando parte integrante del mismo. Igualmente, se acompañan los estados financieros de "LA FUSIONANTE" a la misma fecha, que también forman parte integrante de este Acuerdo.

CUARTA: "LA FUSIONANTE", como consecuencia de la presente Fusión, adquiere todos los bienes y derechos de "LA FUSIONADA" y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de los contratos, negociaciones y operaciones en los que figure como parte con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y asume todas y cada una de las obligaciones que resulten a cargo de "LA FUSIONADA", comprometiéndose a cumplir dichas obligaciones una vez que la Fusión surta sus efectos.

QUINTA: A partir de la fecha del presente Acuerdo, "LA FUSIONANTE" notificará a todas las personas físicas o morales con las que "LA FUSIONADA" hubiere celebrado contratos, hecho negociaciones, realizado operaciones o actos de cualquier índole que, como consecuencia de tal Fusión, "LA FUSIONANTE" se subrogará y sustituirá a "LA FUSIONADA" en dichos actos. Así mismo "LA FUSIONANTE" notificará a las autoridades que correspondan que asume los derechos y las obligaciones de "LA FUSIONADA" como resultado de la referida Fusión para el efecto de registrar a "LA FUSIONANTE" como nueva titular de tales derechos y obligaciones.

SEXTA: Una vez que la Fusión surta legalmente sus efectos, o antes si así lo acuerdan las partes, los trabajadores y demás empleados que actualmente se encuentran subordinados a "LA FUSIONADA" pasaran a formar parte del personal de "LA FUSIONANTE", quien respetará sus condiciones de trabajo, reconociendo expresamente sus derechos de antigüedad.

SEPTIMA: El presente Acuerdo, será protocolizado ante Notario Público, y se inscribirá e su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio de la Ciudad de México a fin

de que surta sus efectos desde el momento en que se lleve a cabo dicha inscripción conforme a la Cláusula Tercera anterior, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

EXTINCION DEL PASIVO

OCTAVA: El pasivo de "LA FUSIONADA" quedará extinguido de acuerdo con lo indicado en la Cláusula Séptima anterior. Esta fórmula constituye el sistema establecido para la extinción del pasivo de la fusionada a que alude el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

NOVENA: Por ser el objeto social de "LA FUSIONADA", congruente y complementario con el de "LA FUSIONANTE" y, dado que la primera se extinguirá en virtud de esta Fusión, las actividades normales de la Empresa Fusionante, MARINI TEC, S.A. DE C.V., continuarán desarrollándose en su forma habitual.

ACTIVIDADES

DECIMA: En tanto surte sus efectos el presente Acuerdo, "LA FUSIONADA" se limitará a realizar exclusivamente aquellas actividades que sean inherentes, propias y necesarias para la gestión ordinaria de sus negocios.

DECIMA PRIMERA: Los resultados de las operaciones individuales de cada Sociedad, ya sea que se refieran al activo o al pasivo, serán en beneficio y por cuenta exclusiva de "LA FUSIONANTE" una vez que legalmente surta sus efectos la Fusión, en los términos de la Cláusula Tercera anterior. En consecuencia, "LA FUSIONADA" presentará sus declaraciones de impuestos y los avisos pertinentes a las autoridades administrativas y, en general, cumplirá con todas las obligaciones que las leyes le imponen, hasta en tanto no surta legalmente sus efectos la Fusión.

DECIMA SEGUNDA: Los órganos tanto de Administración como de Vigilancia de "LA FUSIONADA", continuarán en sus funciones en tanto no se formalice legalmente la Fusión y cesarán en sus cargos a la consumación de esta.

DECIMA TERCERA: "LA FUSIONANTE" cubrirá todos aquellos gastos que se tuvieren que realizar, tales como derechos, honorarios, etcétera, con motivo de este Acuerdo y su ejecución, hasta la consumación de la Fusión.

LEGISLACION APLICABLE

DECIMA CUARTA: El presente Acuerdo queda sujeta a las disposiciones contenidas en la Sección Sexta, Capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, y para su interpretación ejecución y cumplimiento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y leyes competentes de los Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde ahora, al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera llegar a corresponderles.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE ACUERDO, Y ENTERADAS DEL VALOR, CONTENIDO Y ALCANCE DE SUS CLAUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 3 DE ENERO DE 1994.

"LA FUSIONANTE"

"LA FUSIONADA"

MARINE TEC, S.A. DE C.V.

PERFORMANCE BOATS, S.A. DE C.V.

LIC. ROBERTO ABOUMRAD AYUB

LIC. JORGE ABOUMRAD AYUB



CONVOCATORIA PARA REMATE.

A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE ABRIL DE 1994, SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO JUAREZ ESQUINA CON ALLENDE EN TENANGO LOS BIENES QUE ABAJO SE DETALLAN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL LUGAR DEL REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUERA LAS 2(DOS) TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO RESPECTIVAMENTE DE LOS 11 (ONCE) VEHICULOS QUE SE REMATARAN PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, CUYAS CARACTERISTICAS Y PRECIO SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- CARROCERIA DE CAMIONETA PANEL SIN NINGUN ACCESORIO, EN MAL ESTADO, PRECIO N\$ 1,000.00
- 2.- CAMIONETA PICK-UP MARCA CHEVROLET, MODELO 85, ESTADO REGULAR, PRECIO N\$ 10,000.00
- 3.- CARROCERIA DE CAMIONETA PANEL, MARCA DODGE, MODELO 81, MAL ESTADO DE USO N\$ 1,500.00
- 4.- AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 88, SIN LLANTAS, MAL ESTADO DE USO N\$ 5,000.00
- 5.- AUTOBUS MARCA DINA, MODELO 79, MAL ESTADO DE USO, PRECIO N\$ 14,000.00
- 6.- CHASSIS, CABINA Y MOTOR DE CAMION FORD, MODELO 76, 8 TONELADAS, PRECIO N\$ 5,000.00
- 7.- CAMIONETA PICK-UP, MARCA DODGE RAM, MODELO 85, EN MAL ESTADO DE USO, N\$ 4,000.00
- 8.- AUTOMOVIL VOLKSWAGEN ATLANTIC, MODELO 84, MAL ESTADO DE USO, PRECIO N\$ 6,000.00
- 9.- AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SEDAN, MODELO 75, MAL ESTADO DE USO, PRECIO N\$ 2,500.00
- 10.- CAMIONETA PICK-UP MARCA FORD, MODELO 81, MAL ESTADO DE USO, PRECIO N\$ 4,000.00
- 11.- CAMIONETA PICK-UP, MARCA DODGE, MODELO 81, MAL ESTADO DE USO, PRECIO N\$ 5,000.00

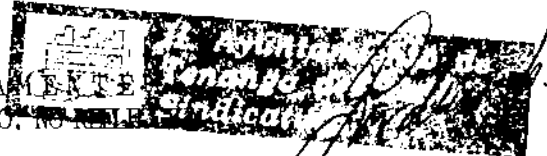
PRIMERA ALMONEDA

REMATE QUE SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, ESTO ORDENADO Y AUTORIZADO POR CABILDO DE FECHA 15 DE FEBRERO ACTA NUMERO 9, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, TOLUCA, MEXICO. Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994. LAS PUBLICACIONES SERAN LOS DIAS 17 Y 28 DE MARZO.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA RESUELTO POR EL LIC. EPIGMENTIO LOPEZ MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE.

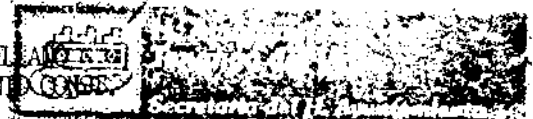

 LIC. EPIGMENTIO LOPEZ MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

A T E N T A
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



C. RAFAEL P. GARRUÑO MUCIÑO
 SINDICO MUNICIPAL

C. M. ANTONIO TORRES ARELLANO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE NOMINADA SISTEMAS EN DISEÑO PUBLICITARIO Y EDITORIAL S.A. DE C.V. A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LA CUAL CONVOCA POR ESTE MEDIO A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS A PRESENTARSE EN LA NOTARIA No 6 UBICADA EN PASEO COLON No 220 RESIDENCIALA COLON EN ESTA CIUDAD DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO A LAS 16:30 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1994, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA SEGUNDA EN CASO DE REQUERIRSE SERA 1/2 HORA DESPUES BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE AUMENTO POR AMORTIZACION AL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE.
- 3.- DELEGAR TESORERO PARA UNA VEZ PROTOCOLIZADA EL ACTA CORRESPONDIENTE SE PROCEDA A LA EMISION DE LAS ACCIONES DEL CAPITAL VARIABLE
- 4.- CLAUSURA

ATENTAMENTE



IGNACIO PICHARDO LECHUGA
ADMINISTRADOR UNICO

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE NOMINADA CONTACTO EDITORES Y PUBLICISTAS S.A. DE C.V. A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LA CUAL CONVOCA POR ESTE MEDIO A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS A PRESENTARSE EN LA NOTARIA No 6 UBICADA EN PASEO COLON No 220 RESIDENCIALA COLON EN ESTA CIUDAD DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO A LAS 17:30 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1994, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA SEGUNDA EN CASO DE REQUERIRSE SERA 1/2 HORA DESPUES BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE AUMENTO POR AMORTIZACION AL CAPAITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE.
- 3.- DELEGAR TESORERO PARA UNA VEZ PROTOCOLIZADA EL ACTA CORRESPONDIENTE SE PROCEDA A LA EMISION DE LAS ACCIONES DEL CAPITAL VARIABLE
- 4.- CLAUSURA

ATENTAMENTE


IGNACIO PICHARDO LECHUGA